

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 54

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 02 de 2018**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de enero de 2018	Hora inicio:	8:15 am	Hora final:	11:30 am
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas Rectoría				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana (E) Facultad de Educación Física
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Diego Fernando Sánchez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	Compromisos laborales
Lewis Leonardo Barriga	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	Compromisos laborales
Olga Cecilia Díaz Flórez	Representante Principal y suplente de los Profesores	Contingencia familiar
John Harold Córdoba Aldana	Decano Facultad de Humanidades	Comisión de servicios
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	Compromisos laborales

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Cely	Director Departamento de Ciencias Sociales

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 54	

5. Orden del Día:	
ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. 2. Informe del señor rector. 3. VAC - Informe Proyecto Sistema de Evaluación de Profesores. 4. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro de Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Química. (2017037502212973). 5. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro de Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología en convenio. (201703650216873) 6. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro de Renovación de Registro Calificado de la Maestría en estudios contemporáneos en enseñanza de la Biología. (201703700217223) 7. FED – Informe proceso de Profesionalización Maestros Normalistas que se realiza en la Licenciatura en Educación Infantil. (201703050215163) 8. FED – Informe proceso Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201703050215183). 9. Informe de concepto jurídico viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar la Maestría en Docencia de la Química. 10. Solicitud aprobación del ingreso de hijos de tres (3) trabajadores oficiales a los programas de pregrado de la universidad. 11. Propositiones y varios. 	
6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:05:01
El doctor Helberth Augusto Choachí González Secretario General realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.	
Decisión:	
<i>El Consejo Académico aprobó el orden del día y autorizó incluir en la agenda los siguientes asuntos:</i>	
<ol style="list-style-type: none"> a. <i>VAC – Informe de la P.P.P.</i> b. <i>VAC – Informe requisitos exención de pago profesores del IPN para programas de posgrado.</i> c. <i>FED - Solicitud nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido.</i> d. <i>FHU – Recurso de apelación caso Stephanie Elizabeth Vargas.</i> e. <i>Solicitud de pago matrícula del aspirante admitida Deisy Carolina Gómez Cruz.</i> f. <i>SAD – Solicitud ampliación de pago de matrículas para estudiantes que registraron y no pagaron.</i> 	
2. Informe del Señor Rector.	Tiempo 00:05:03-00:10:45
Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz donde se	

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 54

atendieron los siguientes asuntos:

- ✓ Informe avance en las obras del edificio "C".
- ✓ Informe avance del aplicativo académico y cierre del aplicativo financiero SIAFI.
- ✓ Informe de preparación del Magazín pedagógico para entregar en la bienvenida de estudiantes.
- ✓ En próxima sesión del Consejo Académico se rendirá informe financiero.
- ✓ Informe de reunión reforma orgánica a realizarse en Lagomar el Peñón en el mes de febrero.

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz.

2. Informe de la Prueba de Potencialidad Pedagógica.	Tiempo 00:10:46-00:35:35
---	---

Se llevó a cabo la presentación del informe de la Prueba de Potencialidad Pedagógica por parte del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

Decisión:

Se llevó a cabo la presentación del informe de la Prueba de Potencialidad Pedagógica, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

El Consejo Académico estableció la ruta de trabajo con la propuesta para la modificación de la Prueba de Potencialidad Pedagógica (P.P.P) a partir de la presentación del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico y requirió enviar a las Facultades para las correspondientes observaciones.

3. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro de Renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Química. (2017037502212973).	Tiempo 00:35:37-01:05:16
---	---

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud de aprobación del documento maestro de renovación de Registro Calificado de la Licenciatura en Química.

Decisión:

El Consejo Académico avaló la presentación del "Documento de Registro Calificado del programa académico Licenciatura en Química" a cargo de los profesores Yolanda Ladino Ospina, Director Departamento de Química y Martha Elizabeth Villareal Hernández, Coordinadora licenciatura en Química y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad. (2017037502212973).

El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 54

la revisión de las modificaciones requeridas al "Documento de Registro Calificado del programa académico Licenciatura en Química"

4. VAC – Solicitud de aprobación documento maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología en convenio. (201703650216873)	Tiempo 01:05:27-01:58:33
---	---

Se llevó a cabo la consideración con la solicitud de aprobación documento maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central.

Decisión:

El Consejo Académico avaló la presentación del "Documento maestro de solicitud de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central" a cargo de los profesores Luis Carlos Sarmiento Vela, Director Departamento de Tecnología, Carlos Alberto Merchán y Patricia Téllez, del Departamento de Tecnología y se recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del Consejo Superior. (201703650216873).

El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las modificaciones requeridas al "Documento maestro de solicitud de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central"

5. FED – Informe proceso de Profesionalización Maestros Normalistas que se realiza en la Licenciatura en Educación Infantil. (201703050215163).	Tiempo 01:58:35-02:13:02
--	---

Se llevó a cabo la presentación informe proceso de Profesionalización Maestros Normalistas que se realiza en la Licenciatura en Educación Infantil.

Decisión:

Se llevó a cabo el Informe del proceso de Profesionalización Maestros Normalistas que realiza la Licenciatura en Educación Infantil presentado por las profesoras Sandra Marcela Durán y Jenny Pulido, de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Infantil. (201703050215163).

6. FED – Informe proceso Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201703050215183).	Tiempo 02:13:06-02:29:34
--	---

Se llevó a cabo la presentación informe proceso de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

Decisión:

Se llevó a cabo el Informe del proceso de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria, presentado por la profesora Sonia Torres, de la Licenciatura en Educación Comunitaria. (201703050215183).

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 54	

El Consejo Académico requirió a la Facultad de Educación remitir el documento de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria, con el fin de ser considerado en próxima sesión del cuerpo colegiado.

7. Informe de concepto jurídico viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar la Maestría en Docencia de la Química.	Tiempo 02:29:36-02:31:39
---	---

Se llevó a cabo Informe de concepto jurídico viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar la Maestría en Docencia de la Química.

Decisión:

Se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico sobre la viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar la Maestría en Docencia de la Química, y dado lo expuesto en el marco jurídico es claro que la norma estableció una (1) beca al estudiante de cada programa y proyecto curricular del pregrado, para que adelante estudios de posgrado en la Universidad, según lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, "Por el cual se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional".

8. Solicitud aprobación del ingreso de hijos de tres (3) trabajadores oficiales a los programas de pregrado de la universidad.	Tiempo 02:31:40-02:35:44
---	---

Se llevó a cabo la consideración de las solicitudes de aprobación del ingreso de hijos de tres (3) trabajadores oficiales a los programas de pregrado de la universidad.

Se informó al Consejo Académico que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 004 del 17 de enero de 2018 "Por el cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y sus hijos".

Decisión:

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes para la aprobación del ingreso de hijos de tres (3) trabajadores oficiales a los programas de pregrado de la universidad.

El Consejo Académico requirió a los Trabajadores Oficiales presentar nuevamente la solicitud de admisión para los hijos a los programas de pregrado de la universidad, lo anterior teniendo en cuenta la fecha de expedición del Acuerdo 004 del 17 de enero de 2018 del Consejo Superior, "Por el cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y sus hijos"

El Consejo Académico requirió concepto jurídico por parte de la Oficina Jurídica, acerca de la solicitud de admisión para los hijos a los programas de pregrado de la universidad y la aplicación del Acuerdo 004 del 17 de enero de 2018 del Consejo Superior, "Por el cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 54	

la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y sus hijos”, con el fin de ser considerado en una próxima sesión.

9. FED - Solicitud nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido	Tiempo 02:35:44-02:40:24
--	---

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido, de la Maestría en Educación para el 2018-1, acogiéndose al concepto de la Facultad de Educación y requirió a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el trámite correspondiente. (201703050233143).

10. FHU – Recurso de apelación caso Stephanie Elizabeth Vargas.	Tiempo 02:40:25-02:54:09
--	---

Se llevó a cabo la consideración del recurso de apelación presentado por Stephanie Elizabeth Vargas estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Decisión:

El Consejo Académico estudió y ratificó no aprobar la nueva admisión excepcional de Stephanie Elizabeth Vargas, de la Licenciatura en Ciencias Sociales, acogiéndose a la recomendación por la comisión ocasional, y atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1, del Artículo 15 del Acuerdo 025 de 2007 “Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado”. El cual indica: “...El número máximo de solicitudes de nueva admisión que podrá presentar un estudiante será de tres (3).

11. Solicitud de pago matrícula del aspirante admitida Deisy Carolina Gómez Cruz	Tiempo 02:54:10-02:59:26
---	---

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud de pago matrícula del aspirante admitida Deisy Carolina Gómez Cruz.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó ampliar los cupos establecidos en el programa de la Licenciatura en Artes Escénicas para la admisión de Deisy Carolina Gómez Cruz, identificada con cedula de ciudadanía 1.076.626.871.

El Consejo Académico autorizó la expedición del recibo de pago de matrícula para la admitida Deisy Carolina Gómez Cruz, identificada con cedula de ciudadanía 1.076.626.871 y requirió a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el trámite correspondiente.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 54	

12. SAD – Solicitud ampliación de pago de matrículas para estudiantes que registraron y no pagaron	Tiempo 02:59:27-03:07:06
---	---

Se llevó a cabo la consideración con la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro sobre la ampliación de pago de matrículas para estudiantes que registraron y no pagaron.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó ampliar las fechas de pago de matrícula hasta el 30 de enero de 2018, para los estudiantes que realizaron registro de asignaturas en fechas ordinarias.

El Consejo Académico requirió a la Subdirección de Admisiones y Registro establecer una propuesta en el marco del cumplimiento de las fechas establecidas por el Calendario Académico para el pago de matrícula, con el fin de aplicar la sanción pecuniaria correspondiente dado que estas situaciones generan retrasos de orden administrativo y procesos adicionales para las dependencias de la universidad.

13. Propositiones y varios	Tiempo 03:07:07-03:10:15
-----------------------------------	---

Se llevó a cabo la presentación del informe de la aplicación de la Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.

Decisión:

Se llevó a cabo la presentación para la aplicación de la Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" y la Ley 1618 de 2013 que establece que los estudiantes con discapacidad deben pagar el valor mínimo en las instituciones públicas.

El Consejo Académico requirió a la Vicerrectoría Académica solicitar concepto jurídico a la Oficina Jurídica de la universidad con el fin de establecer el valor mínimo para el caso de los estudiantes con discapacidad que son admitidos en la Universidad en convenio con en el CINDE, de acuerdo con la aplicación de la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Renovación del registro calificado del programa Licenciatura en Química

DOCUMENTO MAESTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA.

Facultad de Ciencia y Tecnología
Departamento de Química

Bogotá D.C., enero de 2018

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO.

1. El decreto 2450 de 2015, en el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de Licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

2. La resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017, por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado que derogó a la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016.

3. La norma técnica para los pares académicos - Ministerio de Educación Nacional NTPA - MEN 2015, que establece los lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior.

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO.

CONDICIONES INSTITUCIONALES DE CALIDAD.

- 10. Mecanismos de Selección y Evaluación
- 11. Estructura Académica y Administrativa
- 12. Autoevaluación
- 13. Programa de Egresados
- 14. Bienestar Universitario
- 15. Recursos Financieros

POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EGRESADOS.

	Proyecto base actual, durante el período de vigencia de la acreditación	2017-1
Estudiantes matriculados en Ter semestre	63	58
Total matriculados	438	414
Graduados	29	9
Tasa de Deserción	11,11%	

CONTENIDO

1. Estructura general del documento.
2. El plan de estudios de la licenciatura en química propuesta para la renovación del registro calificado.
 - 2.1 Elementos contemplados para la renovación curricular en el PLO.
 - 2.2 Propuesta de plan de estudios para la renovación del registro calificado.

1. ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO.

CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA.

- 1. Denominación
- 2. Justificación
- 3. Contenidos Curriculares
- 4. Organización de las Actividades Académicas
- 5. Investigación
- 6. Relaciones con el Sector Externo
- 7. Personal Docente
- 8. Medios Educativos
- 9. Infraestructura Física

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

LICENCIADO EN QUÍMICA	
Código SNES	158
No. de créditos Académicos	161
Año iniciación	1975
Norma interna creación	Acuerdo Consejo Superior N° 2022 del 24 de abril de 1975
REGISTRO CALIFICADO VIGENTE	
Resolución MEN No.	3089
Vigencia del registro (cantidad de años)	7
Fecha de vencimiento	(29/12/2018)
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	
Resolución MEN No.	12456
Vigencia de la acreditación (Años)	6
Fecha de vencimiento	(25/12/2017) (En trámite de renovación)

DOCENTES DEL PROGRAMA 2017-1.

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	FORMACIÓN ACADÉMICA			Observaciones
		No. DOCTORES	No. MAGISTER	No. ESPECIALISTAS	
TIEMPO COMPLETO	13 Pauta	5	2		8 en formación doctoral
	5 Ocasionales	0	3		2 en formación doctoral
CATEDRA	25	4	15	3	3 en formación doctoral

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

CATEGORÍA CONVOCATORIA 737 DE 2015	NOMBRE DEL GRUPO	CATEGORÍA INVESTIGADORES CONVOCATORIA 737 DE 2015
A	Representaciones y Conceptos Científicos. IREC	Registrado (1)
A	Grupo Interinstitucional Ciencia, acciones y creencias UPN -UV	Asociado (3)
A	Alternativas para la Enseñanza de las Ciencias: ALTERNACIENCIAS*	Registrado (1)
A	Alternativas para la Enseñanza de las Ciencias: ALTERNACIENCIAS*	Junior (1)
A	Alternativas para la Enseñanza de las Ciencias: ALTERNACIENCIAS*	Asociado (1)
C	Didáctica y sus ciencias.	Registrado (3)
C	Didáctica y sus ciencias.	Registrado (6)
C	Biología, enseñanza y realidades	Asociado (1)
C	Educación en ciencias, ambiente y diversidad	Registrado (1)
D	Grupo Física y Cultura	Junior (1)
D	Grupo de investigación en Filosofía, Historia y Educación en Ciencias	Registrado (1)
Registrado		Junior (1)

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

CATEGORÍA CONVOCATORIA 781 DE 2017	NOMBRE DEL GRUPO
A	Representaciones y Conceptos Científicos. (IREC)*
A	Grupo Interinstitucional Ciencia, acciones y creencias UPN - UV*
A	Alternativas para la Enseñanza de las Ciencias: ALTERNACIENCIAS*
B	Didáctica y sus ciencias*
A	Educación en ciencias, ambiente y diversidad
B	Biología, enseñanza y realidades
C	Grupo de Química, Computacional y Sustentabilidad
Reconocido	Aprendizaje, Saberes en aplicaciones reales - QUASAR

* Unidad académica Departamento de Química

2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA PROPUESTA PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Elementos contemplados para la renovación curricular en el PLO.

- Articulación ambiente / componente
- Transposición de espacios académicos de un semestre a otro
- Cambio de la denominación de algunos espacios académicos
- Supresión de un espacio académico
- Modificación y distribución de número de créditos
- Ajustes a la Práctica Pedagógica y Didáctica
- Otras modificaciones

ARTICULACIÓN DE LOS COMPONENTES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PLO.

ASPECTO	ACTUAL	MODIFICACIONES
	Ambiente	Componente
Contenidos curriculares	Hace referencia a la estructura del currículo del programa de Licenciatura de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, Ley 115 y el Decreto 1772 de 1994 particularmente en el compromiso con la formación integral, desarrollo de competencias, formación disciplinar y socialidad al formar profesionales entre otros desde las investigaciones tanto pedagógicas como en el saber áreas o disciplinas del conocimiento, con visión y actitud pedagógica y didáctica; dominio de medios informáticos y tecnológicos; capacidad de promover acciones de su profesión con pensamiento formativo, individual y colectivo y en competencias ético, creatividad, valores, etc., siempre en ambientes de formación.	En la resolución 18583 se indica que el currículo escolar es formación disciplinar de los saberes escolares, formación disciplinar y socialidad al formar profesionales entre otros desde las investigaciones tanto pedagógicas como en el saber áreas o disciplinas del conocimiento, con visión y actitud pedagógica y didáctica; dominio de medios informáticos y tecnológicos; capacidad de promover acciones de su profesión con pensamiento formativo, individual y colectivo y en competencias ético, creatividad, valores, etc., siempre en ambientes de formación.
Ambientes o Componentes	Formación disciplinar científico e investigativa Formación pedagógica didáctica e investigativa Formación comunicativa Formación deontológica y en valores	De Saberes específicos y disciplinas De Pedagogía De Didáctica de las disciplinas De Fundamentos generales

EL CONCEPTO DE COMPETENCIA EN EL PLO.

Conjunto de conocimientos y habilidades que subyacen a la capacidad de un docente para ejercer a cabalidad la docencia de la Química en los diferentes contextos educativos de la sociedad colombiana teniendo presente los recursos existentes, su experiencia, su práctica y un alto compromiso con la generación de bien común. (Cárdenas Salgado, F. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Colombia. Observación Inédita, 2017).

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS / CAPACIDADES DEL EDUCADOR.

ASPECTO	ACTUAL	MODIFICACIONES
	Formación en experiencias	Formación en Competencias / Capacidades del Educador
Formación en competencias / capacidades del educador	Acciones e igual énfasis en procesos y metodologías propias del campo de la renovación de los conocimientos químicos. Estudia, analiza y define críticamente propuestas metodológicas innovadoras para la enseñanza de las ciencias y de la química particularmente. Participa en grupos de trabajo, grupos de investigación, eventos de socialización en el campo de la química y la docencia de la química de forma crítica y responsable. Investigativa. Contribuye en acciones para la investigación educativa a través de la docencia y la práctica docente, proyectos, sus resultados y avances para la transformación de la enseñanza de las ciencias y de la química en el aula.	Se relaciona con las competencias básicas entendidas como capacidades del educado para desempeñar el rol docente como profesional de la química. Se refiere a las acciones de su formación que contribuyen a la cultura, la ciencia, la tecnología, la investigación y el desarrollo de una química educativa y pedagógica, así como las habilidades instrumentales y de aprendizaje científico. Formación en cultura y formación y uso pedagógico de las TICs, en la docencia pedagógica y didáctica.

TRANSPOSICIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS.

CICLOS	FUNDAMENTACIÓN					PROFUNIZACIÓN				
	SEMESTRES					SEMESTRES				
ESPACIOS ACADÉMICOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sistemas Biológicos I y II						Pasan de 7 y 8 semestre a 1 y 2				
Informática Educativa I y II						Pasan de 1 y 2 semestre a 3 y 4				
Teorías Curriculares						Pasa de 3 a 5 semestre				
Historia y Epistemología de la Química						Pasa de 4 a 5 semestre				
Legislación Educativa						Pasa de 5 a 6 semestre				
Educación y Participación						Pasa de 5 a 7 semestre				
Formación en Lengua Extranjera I y II						Pasan de 1 y 2 semestre a 7 y 8				

CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS.

ESPACIO ACADÉMICO	MODIFICACIONES		OBSERVACIONES
	DENOMINACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	
Formación Comunicativa en Inglés	Formación en Inglés	Formación en Lengua Extranjera	Los cambios de denominación y ajuste de contenido responden a las necesidades ocupacionales y a los intereses individuales de los profesionales de la educación.
Educación Ambiental	Temas Transversales en Ciencias Naturales y Educación Ambiental		Atiende en primer lugar a la perspectiva global que conlleva una formación en Educación Ambiental y en segundo a los fundamentos en el conocimiento científico de las Ciencias Ambientales que hacen parte de la formación integral de un profesor en Química.

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 54

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y HORAS ACADÉMICAS.

COMPONENTES DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	HORAS PRESENCIALES SEMANALES
Componente de fundamentos generales	Tres (3) créditos a los espacios académicos de formación en Matemáticas. Dos (2) créditos a los espacios académicos de Formación Comunicativa en Español, Formación en Lengua Extranjera y Educación y Participación Ciudadana e Informática Educativa I. Dos (2) créditos para Informática Educativa II.	4 horas 4 horas 2 horas
Componente de saberes específicos y disciplinares	Cuatro (4) créditos a los espacios académicos de formación en Química: Teorías Químicas. Sistemas Orgánicos, Inorgánicos, Fisicoquímicos y Bioquímicos. Métodos de Análisis Químico. Enfasis Disciplinar. Tres (3) créditos a los espacios académicos de formación en Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Sistemas Biológicos, Teorías Físicas, Geociencias y Temas Transversales en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	6 horas, en el ciclo de fundamentación de I a 4 semestres. 5 horas, en el ciclo de profundización de 5 a 7 semestres. 6 horas, en el ciclo de profundización de 8 a 10 semestres. 4 horas

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y HORAS ACADÉMICAS.

COMPONENTES DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	HORAS PRESENCIALES SEMANALES
Componente de pedagogía	Tres (3) créditos a los espacios académicos: Educación y Sociedad, Psicología Cognitiva, Formación Filosófica, Teorías Comunicacionales, Legislación Educativa y Formulación y Gestión de Proyectos Educativos. Cinco (5) créditos a los espacios académicos de práctica educativa y pedagógica: Práctica Pedagógica y Didáctica I y II.	4 horas 1 hora
Componente de didáctica de las disciplinas	Cuatro (4) créditos a los espacios académicos de formación en Didáctica de la Química: Enfoque en Didáctica y Trabajo de Grado. Tres (3) créditos a los espacios académicos de formación en Didáctica de la Química: Seminarios de Pedagogía y Didáctica e Historia y Epistemología de la Química. Dos (2) créditos para el espacio académico de Proyecto de Investigación.	6 horas, para los espacios de la de Enfoque en Didáctica. 1 hora, para el espacio de Trabajo de Grado. 4 horas 1 hora

Se mantiene la estructura del PLQ en cuanto a los ciclos de formación (fundamentación y profundización), los espacios que lo integran y el número de semestres.
Se ajusta el número de créditos de 161 a 160, con el objetivo de fortalecer la formación profesional con relación a la práctica pedagógica y didáctica y responder a las exigencias de la normatividad reciente.

AJUSTES A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN ADELANTE PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA.

Momentos de Práctica	Espacios Académicos	Actividades
Fundamentación - Conceptualización - Observación	Este primer momento se desarrollará en los tres primeros semestres, en los espacios académicos de Educación y Sociedad, Psicología Cognitiva y Formación Filosófica del componente de Pedagogía.	Se orientarán al reconocimiento y caracterización de escenarios educativos y a sus relaciones con el conocimiento disciplinar y con la formación de identidad profesional.
Fundamentación - Conceptualización - Interacción	Este momento iniciará desde cuarto semestre en los espacios académicos de Seminarios de Pedagogía y Didáctica e Historia y Epistemología de la Química del componente de Didáctica de las Disciplinas, Teorías Comunicacionales, Legislación Educativa y Formulación y Gestión de Proyectos Educativos del componente de Pedagogía e Informática Educativa II del componente de Fundamentos Generales.	Se orientan a la preparación para el ejercicio de la docencia y la investigación educativa, con los semestres que anteceden a la práctica docente.
Interacción - Intervención - Investigación - Profundización	Se desarrollarán en los espacios académicos de Práctica Pedagógica y Didáctica, Proyecto de Investigación, Trabajo de Grado, Enfoque en Didáctica del componente de Didáctica de las Disciplinas, Temas Transversales en Ciencias Naturales y Educación Ambiental del componente de Saberes Específicos y Disciplinarios y Educación y Participación Ciudadana del componente de Fundamentos Generales.	Este momento de la práctica son los escenarios propios para la formación investigativa en educación en ciencias.

AJUSTES A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN ADELANTE PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA.

La práctica pedagógica estará inmersa en los espacios académicos de los componentes de formación "Pedagogía" y "Didáctica de las disciplinas" desde cuarto semestre con un total de 45 créditos. Adicionalmente los espacios académicos de Educación y Participación Ciudadana, Informática Educativa II, del componente de fundamentos generales, y el espacio académico de Temas Transversales en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, del componente de saberes específicos y disciplinares, también tendrán actividades de Práctica Pedagógica y Educativa.

FLEXIBILIDAD EN EL PLQ.

Tipos de prerrequisitos para todos los espacios académicos de los cuatro componentes de formación:

- > Créditos cursados y aprobados del FLO
- > Espacios académicos cursados y aprobados: El consecutivo de I a II o de III (ambos los espacios)

PROPUESTA DE ARTICULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA Y EL DE MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA.

Opciones de homologación de los semestres de la MQQ y los espacios académicos del FLO

ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	SEMINARIOS CONCEPTOS QUÍMICOS E IMPLICACIONES DIDÁCTICAS I O II	CRÉDITOS
ENFASIS DISCIPLINAR O EN DIDÁCTICA I	4	CONCEPTOS QUÍMICOS E IMPLICACIONES DIDÁCTICAS I o II	4
ENFASIS DISCIPLINAR O EN DIDÁCTICA II	4	CONCEPTOS QUÍMICOS E IMPLICACIONES DIDÁCTICAS I o II	4

Opciones de homologación de los semestres de investigación de la MQQ y los espacios académicos de proyecto de investigación y trabajo de grado del FLO

ESPACIOS ACADÉMICOS	CRÉDITOS	SEMINARIOS INVESTIGACIÓN I	CRÉDITOS
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	2	INVESTIGACIÓN I (Iniciación de profundización)	4
TRABAJO DE GRADO	4	INVESTIGACIÓN II (Iniciación de profundización)	2

Adecuación ambiente / componente del plan de estudios del PLQ, con relación al número de créditos y espacios académicos

AMBIENTE DE FORMACIÓN	ACTUAL		PROPUESTA	
	NÚMERO DE ESPACIOS ACADÉMICOS POR AMBIENTE DE FORMACIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE ESPACIOS ACADÉMICOS POR COMPONENTE	NÚMERO DE CRÉDITOS
FORMACIÓN COMUNICATIVA	5	10	DE FUNDAMENTOS GENERALES	23
FORMACIÓN DIDÁCTICA Y EN VALORES	8	16	DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARIOS	77
FORMACIÓN DISCIPLINAR, CIENTÍFICO E INVESTIGATIVA	23	85	DE PEDAGOGÍA	18
FORMACIÓN PEDAGÓGICA, DIDÁCTICA E INVESTIGATIVA	15	49	DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	36
TOTAL	51	161	TOTAL	160

Formación en competencias / capacidades del educador, por semestre, ciclos y ambientes de formación.

SEMESTRES	Ciclos											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Ambientes de formación, Formación teológica y en valores, Formación comunicativa, Formación disciplinar científica e investigativa, Formación pedagógica científica e investigativa	Fundamentación						Profundización					
Componente de Fundamentos generales	Competencias Básicas (C.B.) / Competencias Generales / capacidades del educador											
Componente de saberes específicos y disciplinares	Competencias Procedimentales (C.P.) / capacidades del educador											
Componente de Pedagogía	Competencias Científicas / capacidades del educador											
Componente de didáctica de las disciplinas	Competencias Investigativas (C.I.) / capacidades del educador											

3. PROPUESTA DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO GAFICADO

COMPONENTES DE FORMACIÓN	ESPACIOS ACADÉMICOS	SEMESTRE	ATENCIÓN HORAS		TOTAL
			HORAS PRESENCIALES	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	
COMPONENTE DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARIOS	Temas Químicos I	1	6	6	12
	Temas Químicos II	2	6	6	12
	Temas Químicos III	3	6	6	12
	Sistemas Inorgánicos I	4	6	6	12
	Sistemas Orgánicos I	4	6	6	12
	Sistemas Inorgánicos II	5	6	6	12
	Sistemas Orgánicos II	5	6	6	12
	Métodos de Análisis Químico I	6	6	6	12
	Seminarios de Pedagogía y Didáctica I	7	6	6	12
	Seminarios de Análisis Químico II	7	6	6	12
	Seminarios de Pedagogía y Didáctica II	8	6	6	12
	Enfoque Disciplinar I	9	6	6	12
	Enfoque Disciplinar II	10	6	6	12
	Temas Físicos I	11	6	6	12
	Temas Físicos II	12	6	6	12
Temas Transversales en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	13	6	6	12	
TOTAL	136	160	160	320	

Total espacios académicos del componente de saberes específicos y disciplinares 21 y total créditos 77.

Anexo punto: Solicitud de registro calificado por primera vez Licenciatura en Tecnología en convenio

Licenciatura en Tecnología

Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en convenio con
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

Solicitud de registro calificado por primera vez

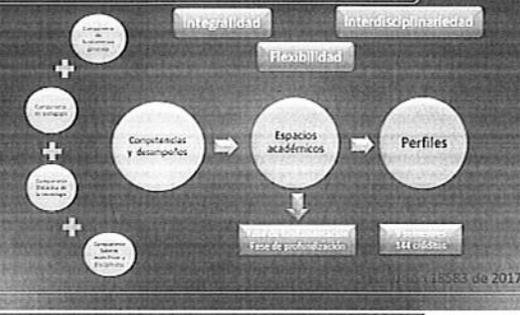
Generalidades

- Adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología – Departamento de Tecnología de la UPN y a la Facultad de Maestrías en la ETITC
- Plan de desarrollo 2014 – 2019 (UPN: 2014)
- Eje 17 Programa 1/proyecto 3. Creación de nuevos programas
- Soporta su diseño en el CONVENIO MARCO 010 DEL 10 Agosto de 2015 UPN- ETITC - Acciones conjuntas de Formación docente/Actividades Académicas, entre otros
- Atiende las condiciones de calidad del Decreto 1075 de 2015 (MEN), Decreto 2450 de 2015 (MEN) y la resolución 14583 de 2017 (MEN)
- Convenio específico de creación de programa en proceso de firma

Justificación

- La necesidad del programa en el contexto nacional e internacional.
- El estado de la educación en el área que se oferta

Estructura curricular



RESOLUCIÓN 14583 de 2017

Rasgos distintivos

ADAPTACIÓN DE TENDENCIAS UPN-ETITC	PARADIGMAS EDUCATIVOS UPN	PROCESOS UPN	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN UPN	SERVICIOS ESPECÍFICOS Y DESARROLLOS UPN
1. Adaptación de las tendencias de la UPN y ETITC	1.1. Adaptación de las tendencias de la UPN	1.2. Adaptación de las tendencias de la ETITC	1.3. Adaptación de las tendencias de la UPN y ETITC	1.4. Adaptación de las tendencias de la UPN y ETITC
2. Adaptación de los paradigmas educativos de la UPN y ETITC	2.1. Adaptación de los paradigmas educativos de la UPN	2.2. Adaptación de los paradigmas educativos de la ETITC	2.3. Adaptación de los paradigmas educativos de la UPN y ETITC	2.4. Adaptación de los paradigmas educativos de la UPN y ETITC
3. Adaptación de los procesos de la UPN y ETITC	3.1. Adaptación de los procesos de la UPN	3.2. Adaptación de los procesos de la ETITC	3.3. Adaptación de los procesos de la UPN y ETITC	3.4. Adaptación de los procesos de la UPN y ETITC
4. Adaptación de los resultados de la investigación de la UPN y ETITC	4.1. Adaptación de los resultados de la investigación de la UPN	4.2. Adaptación de los resultados de la investigación de la ETITC	4.3. Adaptación de los resultados de la investigación de la UPN y ETITC	4.4. Adaptación de los resultados de la investigación de la UPN y ETITC
5. Adaptación de los servicios específicos y desarrollos de la UPN y ETITC	5.1. Adaptación de los servicios específicos y desarrollos de la UPN	5.2. Adaptación de los servicios específicos y desarrollos de la ETITC	5.3. Adaptación de los servicios específicos y desarrollos de la UPN y ETITC	5.4. Adaptación de los servicios específicos y desarrollos de la UPN y ETITC

Fortalecimiento de lengua extranjera inglés

FASE DE IMPLEMENTACIÓN	FASE DE PROFUNDIZACIÓN
1. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés	1. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés
2. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés	2. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés
3. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés	3. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés
4. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés	4. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés
5. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés	5. Fortalecimiento de la lengua extranjera inglés

Práctica educativa y pedagógica

Hijo conductor y eje formativo

FASE DE IMPLEMENTACIÓN	FASE DE PROFUNDIZACIÓN
1. Práctica educativa y pedagógica	1. Práctica educativa y pedagógica
2. Práctica educativa y pedagógica	2. Práctica educativa y pedagógica
3. Práctica educativa y pedagógica	3. Práctica educativa y pedagógica
4. Práctica educativa y pedagógica	4. Práctica educativa y pedagógica
5. Práctica educativa y pedagógica	5. Práctica educativa y pedagógica

Investigación

UPN	ETITC
COGNITIVAS	VIRTUS (C)
Educación e Investigación en (TEL-DTE-ETITC)	LEOMY (Registrado)
ACTIVAS	CEA (Registrado)
SMARTS (Registrado)	CITEC (Registrado)
EPSTEVE (Registrado)	GOPi (Registrado)
	SAPENTIAM (Registrado)
	PRODIGIO (Registrado)

ACUERDOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA DESDE LA PRÁCTICA

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
OTRAS INSTITUCIONES

Extensión Investigación internacionalización

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

Infraestructura Física (Lab y talleres)

Laboratorios y talleres UPN

- CAD
- Sala de Informática
- Expresión gráfica
- Taller de Tecnología
- Lab. Electrónica
- Lab. Realidad virtual y aumentada.
- Lab. Fabricación digital y corte por laser.

Laboratorios y talleres ETITC

- Taller de electrónica
- Taller de electricidad
- Taller de automatización Industrial.
- Taller de hidroneumática
- Taller de hidroneumática.
- Taller de instalaciones eléctricas
- Taller de instalaciones eléctricas
- Taller de fundición
- Taller de motores

Infraestructura Física (Lab y talleres)

Laboratorios y talleres ETITC

- Taller de metalisteria
- Taller de modeleria
- Taller de mecanica industrial
- Taller de ajuste
- Taller de refrigeración
- Laboratorio de metalología
- Laboratorio de tratamientos térmicos
- Laboratorio de física

Laboratorios y talleres ETITC

- Laboratorio de robótica
- Laboratorio de CNC
- Laboratorio de calidad de energía
- Laboratorio de doc-boca e informática
- Laboratorio SIM
- Laboratorio de termodinámica
- Laboratorio de redes
- Laboratorio de seguridad informática

Proceso adelantado

- Concepto de cumplimiento del Grupo de Aseguramiento de la calidad UPN y Oficina de autoevaluación de la ETITC
- Aval de Vicerrectoría Académica UPN y de Consejo Directivo ETITC
- Construcción del 30% de los planes de asignaturas UPN - ETITC
- Perfeccionamiento de convenio específico ORI - UPN y ORII - ETITC

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD- OFICINA DE PLANEACIÓN

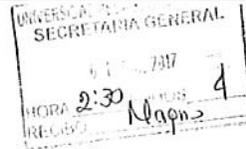
CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Costo total por semestre por estudiante	2,830,773	3,040,827	3,411,043	3,423,688	3,766,684	3,879,153
Promedio semestre Pregrado UPN	4,514,431					
Costo proyectado del semestre estudiantes licenciatura en tecnología	2 salarios mínimos					

Anexo punto: Informe proceso de Profesionalización Maestros Normalistas.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 54	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308

FECHA: Jueves, 30 de Noviembre de 2017

PARA: Profesor **HELBERT AUGUSTO CHOACHI**
Secretario General

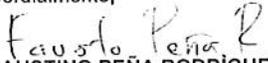
ASUNTO: Entrega documentos proceso de Profesionalización Maestros Normalistas

Atento saludo.

Para ser considerado en Consejo Académico, remito documento del proceso de homologación y validación de saberes que está en curso en la *Profesionalización de Maestros Normalistas* que realiza actualmente la Licenciatura en Educación Infantil.

Asunto socializado y avalado en sesión del Consejo de Facultad de Educación del 30 de noviembre de 2017, acta 59.

Cordialmente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
 Decano Facultad de Educación

Anexos: 02 Folios
Elaboró: Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 30-11-2017
No. de Radicado: 201703050215163*





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores

FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

RECIBIDA PARA VERIFICAR FACULTAD DE EDUCACIÓN FECHA 24 NOV 2017 HORA 2:17 pm RECIBIDO POR: [Signature]

CÓDIGO: DSI-308

FECHA: Viernes, 24 de Noviembre de 2017

PARA: Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ Decano Facultad de Educación

ASUNTO: Entrega documentos proceso de Profecionalización Maestros Normalistas

Cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de remitir el documento de homologación y validación de saberes del proceso de Profesionalización de Maestros Normalistas que está realizando actualmente lleva a cabo la Licenciatura en Educación Infantil.

Este documento fue presentado y avalado en sesión de Consejo de Departamento de Psicopedagogía llevada a cabo el día 23 de noviembre de 2017 (acta 73).

Cordialmente.

[Signature] ALCIRA AGUILERA MORALES Directora Departamento de Psicopedagogía

Anexos: 2 (Folios) E-Copia: Profesora SANDRA MARCELA DURA CHIAPPE, Coordinadora Licenciatura en Educación Infantil Elaboró: DSI-308/Adriana H.

Al contestar por favor cite estos datos: Fecha de Radicado: 24-11-2017 No. de Radicado: 201703080209143 [Barcode]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN MAESTROS NORMALISTAS

En el marco del proceso de profesionalización de maestros de planta del distrito, cuyo último título académico es el de Normalista Superior, se proyectó un proceso de homologación y validación de saberes, con base en dos criterios centrales:

1. Asignaturas cursadas y aprobadas en el ciclo complementario
2. Experiencia certificada como maestro titular

En relación con el primer punto, actualmente se avanza en la homologación de espacios académicos, según las orientaciones de la Subdirección de Admisiones y Registro, en el que se hace un reconocimiento formal de los logros académicos alcanzados por parte de los estudiantes en el Ciclo Complementario, de todos aquellos espacios académicos que cumplen con los criterios establecidos en la definición del crédito académico.

Ahora bien, emerge la necesidad de viabilizar la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica Nacional y acogida por la Secretaría de Educación de Bogotá, en la cual se especificó que los créditos correspondientes a los espacios de práctica (48 créditos) y electivas (8 créditos), se convalidarían por su experiencia profesional acumulada, después de la obtención del título como Normalista Superior. Para tal efecto, se proyecta la siguiente tabla de equivalencia, a fin de ser analizada por los maestros y maestras que integran el Consejo de Departamento de Psicopedagogía:

PRÁCTICA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	TOTAL HORAS AL SEMESTRE POR NIVEL DE PRÁCTICA	EXPERIENCIA EN HORAS, COMO MAESTRO TITULAR
I	4	64	120
II	4	64	120
III	4	64	120
IV	4	64	120
V	4	64	120
VI	4	64	120
VII	8	128	240

VIII	8	128	240
IX	8	128	240
X	8	128	240

Al respecto, precisa advertir que, las horas de trabajo semanal de un maestro del distrito, son 30, lo que equivale a 120 horas mensuales de trabajo presencial. Por su parte, en la licenciatura en Educación Infantil, la práctica de fundamentación, contempla una dedicación de 64 horas por cada semestre y la práctica de profundización, 128 horas. Con base en ello, se ha proyectado que los maestros, por cada 120 horas certificadas (20 días), homologuen un semestre de práctica del ciclo de fundamentación y, por cada 240 horas (40 días), un semestre de práctica del ciclo de profundización. Lo anterior equivaldría a que certificasen 280 días (9 meses y tres semanas), de experiencia laboral, soportada en las respectivas certificaciones de cada maestro.

Frente a los créditos electivos, se ha diseñado la siguiente equivalencia:

ELECTIVA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	TOTAL HORAS AL SEMESTRE	EXPERIENCIA EN HORAS, COMO MAESTRO TITULAR
1	3	48	60
2	3	48	60
3	3	48	60
4	3	48	60

Teniendo en cuenta las 30 horas de trabajo semanal de un maestro del distrito, se sugiere que certifiquen 240 horas (40 días) de experiencia como maestro titular, a fin de convalidar los créditos electivos.

Ahora bien, en relación con la nota, se propone asignar la misma que tienen en su evaluación anual de desempeño como docentes del distrito.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

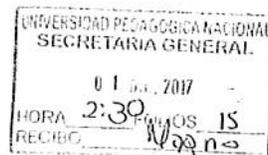
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308
FECHA: Jueves, 30 de Noviembre de 2017
PARA: Profesor **HELBERT AUGUSTO CHOACHI**
Secretario General
ASUNTO: Entrega documento Profesionalización
Licenciatura en Educación Comunitaria

Atento saludo.

Para ser considerado en Consejo Académico, remito documento correspondiente a la *Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria para Líderes y Líderesas Sociales de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno 2017-II*; socializado y avalado en sesión del Consejo de Facultad de Educación del 30 de noviembre de 2017, acta 59.

Documento realizado por los docentes Diego Álvarez, Liliana Chaparro, Johanna Huepa, Sergio Lesmes y Sonia Torres.

Cordialmente,

Faustino Peña R.
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Educación

Anexos: 19 Fojos
Elaboró: Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 30-11-2017
No. de Radicado: *201703050215183*



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 54	



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308

FECHA: Viernes, 24 de Noviembre de 2017

PARA: Profesor **FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**
Decano Facultad de Educación

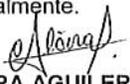
ASUNTO: Entrega documento Profecionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria para Líderes y Lideresas Sociales de Bogotá, Secretaria de Gobierno 2017-II

Cordial saludo.

Para ser presentado en sesión de Consejo de Facultad, me permito remitir el documento correspondiente a la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria para Líderes y Lideresas Sociales de Bogotá, Secretaria Distrital de Gobierno 2017-II.

Este documento fue presentado y avalado en sesión de Consejo de Departamento llevada a cabo el día 23 de noviembre de 2017 (acta 73).

Cordialmente,


ALCIRA AGUILERA MORALES
Directora Departamento de Psicopedagogía

RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN
FECHA: 24 NOV 2017
ORA: 2:17 PM
RECIBIDO POR: 

Anexos: 13 (Folios)
E-Copia: Profesora SONIA MIREYA TORRES RINCÓN, Coordinadora Licenciatura en Educación Comunitaria
Elaboró: DSI-308/Adriana H.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 24-11-2017
No. de Radicado: 201703080208963*





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPELAGOGÍA

Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria para Líderes y
Líderesas sociales de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno
2017-II

Diego Álvarez
Liliana Chaparro
Johanna Huepa
Sergio Lesmes
Sonia Torres

1. Breve historia de la UPN

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se creó en 1955, su emergencia en la educación superior sintetizó la tradición pedagógica alemana representada en el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas (1927), la tradición pedagógica francesa cuya expresión más clara en el país fue la creación de la Escuela Normal Superior en 1936 y la tradición norteamericana que se extendió después de la Segunda Guerra Mundial, lo cual la convierte en la institución universitaria con mayor trayectoria en formación e investigación en educación y pedagogía en el país.

En los años cincuenta y sesenta la Universidad Pedagógica lideró la formación de profesoras a partir del modelo de unidad homogénea basado en la formulación de alternativas pedagógicas desarrolladas en las prácticas que las maestras en formación llevaban a cabo en el pre-escolar (*kindergarden*) y las escuelas primarias anexas en las actuales instalaciones de El Nogal y Calle 72 (Álvarez-Gallego y Noguera-Ramírez, 2015).

Desde 1962, se convirtió en institución mixta y adquirió el nombre de Universidad Pedagógica Nacional. En sus más de sesenta años de trayectoria institucional, la Universidad ha contribuido con la formación de maestros, la producción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico, la investigación en distintos campos del saber y el análisis crítico del sistema educativo colombiano y de las políticas educativas. Su carácter público la ha llevado a liderar o participar en proyectos educativos de alto impacto como el Movimiento Pedagógico en los años ochenta, el programa de reinserción en 1991, la Expedición Pedagógica Nacional, el compromiso con los planes educativos decenales y la participación en la reciente coyuntura del paro nacional del magisterio que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) adelantó en los meses de abril y mayo de 2015. Esta intervención de la UPN fue decisiva en la mediación para incluir en la mesa de negociaciones la formulación de

un proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo, en el cual se incluye la observación de prácticas de aula.

En el actual Plan Rectoral: La Universidad que queremos, se ratifica el carácter estatal de la Universidad, su naturaleza pública, su misión específica en la formación de maestros y otros educadores, al tiempo que se consolida el propósito de continuar en la producción de saber pedagógico y didáctico, y se caracteriza al Instituto Pedagógico Nacional como escenario de agencia y producción de investigaciones e innovaciones pedagógicas.

El *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019: Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz*, está estructurado en cuatro ejes que se consideran la carta de navegación de la UPN. El eje 1: *Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: docencia, investigación y proyección social*, concentra el mayor grupo de programas orientados a la formación de maestros, la acreditación, la investigación y difusión del conocimiento y el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica. El eje 2: *Construcción de Paz con Justicia y Democracia* busca responder al contexto colombiano actual con propuestas referidas a los Derechos Humanos, la pedagogía de la memoria, la paz y la convivencia. El eje 3: *Universidad sin Fronteras*, mediante dos grandes programas, busca incidir en el contexto nacional e internacional con propuestas para la formación continuada y con la conformación de redes y alianzas, y el eje 4: *Universidad y Sustentabilidad Ambiental* busca incidir en la formación y cultura ambiental institucional.

Actualmente la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con la acreditación institucional por parte del Ministerio de Educación Nacional.

2. Antecedentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos - LECO, en procesos de formación

2.1 Sobre la LECO y su trayectoria

La LECO (Bogotá), se encuentra en funcionamiento desde el segundo semestre de 2007 cuando inició con su primera cohorte de estudiantes, aunque obtuvo registro calificado a partir del 6 de julio de 2006. Surgió a partir de las reflexiones adelantadas al finalizar la década del noventa y durante los primeros años de la primera década del dos mil en la línea de investigación de Educación Comunitaria de la Maestría de Educación de la FED-UPN. Desde sus inicios han sido la reflexión participativa y la evaluación crítica de los procesos, improntas de su experiencia, dando lugar a eventos y documentos que dan cuenta de este carácter y de esos momentos.

El encuentro con las poblaciones subalternas con las cuales se construye la educación comunitaria, llevó al Programa a proponer el énfasis en derechos humanos, debido a que estas poblaciones se han visto afectadas históricamente por la ausencia y garantía de derechos. El énfasis ha permitido dotar de mayor sentido a lo comunitario, al comprenderlo como una apuesta educativa y formativa frente a defensa y garantía de los DD.HH., en medio de políticas que promueven la competencia y la fragmentación social. De esta manera desde el 2009, se la Licenciatura otorga el título de Licenciado en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos.

En 2014 la LECO obtuvo la renovación del registro calificado por siete años mediante Resolución 387 del 14 de enero de 2014 y en el 2017 obtuvo la Acreditación de Alta Calidad para los próximos 6 años, mediante la Resolución 10725 del 25 de mayo.

2.2 Prácticas Pedagógicas Investigativas Comunitarias

Las Prácticas Pedagógicas Investigativas Comunitarias - PPIC en la LECO se constituyen como el eje central de su formación profesional, así como de su interlocución y trabajo articulado con instituciones educativas, entidades estatales, organizaciones sociales y de víctimas, para fortalecer diferentes iniciativas que se enuncian desde lo educativo, artístico, político y cultural para el empoderamiento de las personas y las comunidades. Las PPIC inician desde los primeros semestres de formación, en diferentes escenarios afectados por la exclusión, la segregación y la violencia, construyendo de manera creativa y dialógica propuestas pedagógicas contextualizadas, en una perspectiva ética y política de respeto a la dignidad humana, de lucha constante por la realización de los derechos en perspectiva de integralidad así como de compromiso con un país que nos permita vivir la paz.

Desde las prácticas pedagógicas la licenciatura ha acompañado experiencias educativas en departamentos como Bolívar, Sucre, Choco, Antioquia, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Nariño y Putumayo, pues se reconoce que el conflicto social y armado ha generado no solo la disputa territorial entre los diferentes actores de la guerra, sino también ha impactado la vida cotidiana de la gran mayoría de colombianos y colombianas, particularmente de quienes han sido excluidos históricamente.

2.3 Fortalecimiento de los Modelos Educativos Flexibles del Distrito

La LECO, junto con el Instituto Pedagógico Nacional - IPN y la Vicerrectoría de Gestión de las UPN, ha consolidado procesos de Alfabetización y Educación para Personas Jóvenes y

Adultas - EPJA a través de la creación de la RED de Educación para Personas Jóvenes y Adultas.

A partir de este proceso, desde la línea de Investigación de Educación Popular, Comunitaria y Derechos Humanos del Grupo de Investigación de la LECO, Polifonías de la Educación Comunitaria y Popular a finales de 2016 se ejecutó el Contrato Interadministrativo N° 3946 entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad Pedagógica Nacional con el objeto de "Prestar servicios para la formulación de lineamientos y acciones de mejora que permitan la actualización de modelos educativos flexibles de educación", que generó un proceso de caracterización participativa de los programas de Educación para personas Jóvenes y Adultas, Volver a la Escuela y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Con miras a fortalecer este proceso, en el año 2017 se genera el Contrato 1541 para Acompañar y fortalecer pedagógica, curricular y didácticamente a los programas Volver a la Escuela y Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Distrito, a partir del acompañamiento a las y los maestros en su práctica pedagógica.

3. Propuesta de Profesionalización LECO

3.1 Justificación

En Colombia los programas de profesionalización han orbitado dentro de la formación y profesionalización docente, artística y los ciclos de profesionalización para formación técnica y tecnológica (Ley 1188 de 2008). Estos programas han favorecido a diferentes tipos de población, a quienes se les ha brindado la posibilidad de reconocerles saberes, formación y experiencias, así como darles la posibilidad de continuar, profundizar y adquirir la titulación profesional que los habilita dentro del campo disciplinar y laboral de las diferentes áreas y disciplinas.

Particularmente la población correspondiente a líderes y lideresas sociales ha sido una población a la que se han dirigido diferentes modalidades de formación de corta duración: cursos, seminarios, conferencias, diplomados, entre otras, buena parte de estas conducentes a certificación. Sin embargo, la necesidad de formación a nivel profesional para esta población es aún latente como se puede observar a continuación gracias a la caracterización realizada por Ana Viviana Espinosa Moya y Diego Alejandro Aguilar Vargas (2017), dos líderes de la Corporación Red de Artistas Jóvenes Urbanos Tiva Jam de la localidad de Engativá, realizada sobre una muestra de 200 líderes y lideresas de la ciudad de Bogotá:

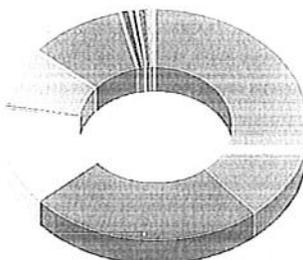
Respecto al Nivel de Formación

Nivel de Formación Superior

Media

Primaria

Formal



Como se evidencia, hay un número escaso de líderes y lideresas con formación a nivel de la educación superior profesional (solo un 10%), educación superior a nivel técnico (24,7%) y tecnológico (7,6%). La mayoría de esta población cumple con un nivel de formación que alcanza hasta la educación media (Bachillerato 38,9 %) y en menor medida educación primaria, (el 13,5%). Los valores restantes indican la formación de corta duración y diplomado (0,3%).

Como se verá más adelante, de los programas de educación no formal que han tomado las y los líderes en el proceso de cualificación de sus acciones y saberes, se encuentra que se ha dado prioridad a diplomados, cursos rápidos, talleres y seminarios. No hay información particular al respecto de qué tipo de contenidos se han privilegiado en dichos procesos, sin embargo, se puede afirmar y reiterar la necesidad y pertinencia de la formación en DDHH, teniendo en cuenta el actual contexto social y político del país, dirigido hacia iniciativas enmarcadas en los procesos de construcción de paz, además como mecanismo de protección frente a la vulnerabilidad de esta población a nivel nacional.



La presente propuesta se plantea entonces desde un compromiso ético y político de la LECO por contribuir a resolver las necesidades de acceso a la educación superior de líderes y lideresas sociales a partir de una estrategia que busca principalmente, llevar a cabo un *reconocimiento y convalidación de los saberes* y experiencia de trabajo acumulados en sus trayectorias de trabajo comunitario, principalmente de aquellos y aquellas interesados en adquirir una formación pedagógica desde el campo de la Educación Comunitaria y los Derechos Humanos.

3.1.1 Reconocimiento y convalidación de saberes

Es importante decir en primera instancia que nuestra propuesta habla de *reconocimiento y convalidación de saberes*, en lugar de "certificación" o "conocimiento". La razón de este cambio de lenguaje y en particular de la manera en la que denominamos aquello que constituye el eje central de esta propuesta se debe al lugar de enunciación o perspectiva desde la cual elaboramos nuestro proyecto de Licenciatura. Es así como la LECO se inscribe en el marco de las corrientes críticas de la Educación, retomando elementos, nociones y discusiones elaboradas desde la Educación Popular, la Andragogía, las Pedagogías Críticas, la Educación Intercultural, las Pedagogías Feministas y por supuesto desde la Educación Comunitaria, entre otras.

El acercamiento a estas corrientes nos ha llevado a posicionarnos críticamente y por tanto a buscar alternativas frente a las dinámicas estructurales que determinan la producción y circulación de saberes en la sociedad contemporánea. De esta manera reconocemos el lugar privilegiado que ha tenido la universidad históricamente en dichas dinámicas, particularmente en el papel que ha cumplido en la legitimación y jerarquización de los saberes producidos en su interior (llamados "conocimiento"), frente a otros saberes que se producen en los márgenes o al exterior de esta (llamados simplemente como "saberes", socialmente considerados como de menor validez o veracidad).

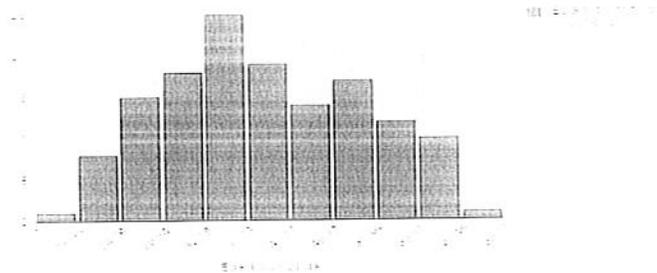
Sin pretender abstraernos a esta realidad, por el contrario, con el firme propósito de buscar alternativas a la misma, la LECO desde su lugar de privilegio al interior del campo universitario y académico, se ha propuesto incitar o contribuir a un cambio de paradigma basado en el diálogo de saberes, el cual intenta deconstruir la jerarquía y distinción artificial entre "conocimiento" y "saber", para hablar de saberes a secas, en el ánimo de proponer entornos de intercambio mucho más justos y horizontales y en últimas para contribuir a una democratización epistémica de la sociedad. Es entonces desde ese lugar que la LECO formula su apuesta de formación de docentes en Educación Comunitaria y desde la cual se deriva al mismo tiempo la presente propuesta de profesionalización.

En este sentido nuestra apuesta busca reconocer y convalidar los saberes y experiencias acumulados en las trayectorias de trabajo comunitario de las y los líderes sociales que aspiren a graduarse de nuestro programa, desde una perspectiva educativa y epistemológica que privilegiará el diálogo de saberes así como la democratización y horizontalidad de dicho diálogo.

3.1.2 Impacto esperado y perfil de los aspirantes

Por otra parte, si bien la LECO se ha caracterizado históricamente por estimular un trabajo pedagógico y educativo a través de los escenarios de práctica pedagógica investigativa comunitaria (en adelante PPIC), atendiendo a las particularidades y necesidades de las diferentes poblaciones con las que entra en relación, sin llevar a término algún tipo de exclusión o sesgo con respecto a una variable de diferenciación en particular (de género, raza, edad o pertenencia étnica), es importante decir que la propuesta de profesionalización busca priorizar su impacto en aras de lograr una equiparación de las oportunidades de acceso, a través de un criterio diferencial. La razón tiene que ver con la necesidad de entrar en una relación de correspondencia con la realidad.

Por ejemplo, con relación a la edad, según los datos suministrados a través de la caracterización elaborada por Aguilar y Espinosa (2017), de las 200 personas encuestadas, aproximadamente 130 oscilan entre los 28 y los 65 años de edad. Lo anterior indica que sólo una cuarta parte de la población considerada dentro de la encuesta es menor de 28 años, mientras que $\frac{3}{4}$ partes corresponde a personas mayores de 28 años de edad, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Por otro lado, si bien la caracterización realizada por Aguilar y Espinosa (2017) no ofrece información precisa al respecto, no es difícil deducir con base en el cruce de información estadística general a nivel nacional, que del conjunto de líderes y líderes sociales que viven en Bogotá, aquellos y aquellas que se reconocen como mujeres, personas LGBTI, miembros de pueblos indígenas, comunidades afro, pueblo Rom y aquellos/as en condición de discapacidad, representarían, como conjunto diverso y heterogéneo, aquella franja con las menores oportunidades de acceso a la educación superior.

En consonancia con esta realidad y tratando por ello de construir criterios que permitan equiparar oportunidades de acceso, es necesario dejar en claro que en el marco del proceso de selección, se tendrán en cuenta las variables correspondientes a edad, género, pertenencia étnico-racial y condición de discapacidad, al momento de evaluar las trayectorias y experiencia de trabajo comunitario de las y los candidatas.

También es importante señalar que, en correspondencia con el eje central de la profesionalización (el reconocimiento y convalidación de saberes de las y los líderes sociales), se tendrá en cuenta como criterio de evaluación de las trayectorias de trabajo comunitario, la documentación en manos de las y los aspirantes, que permita verificar dicha trayectoria. Como bien se puede apreciar en el gráfico, la mayor parte de la población de líderes y

lideresas de Bogotá se encuentran en la capacidad de presentar las certificaciones referidas a su trabajo social y comunitario. Esto como medida para generar condiciones de transparencia y equidad en el proceso.

3.1.3 Énfasis y enfoque de la propuesta: educación comunitaria y Derechos Humanos

El segundo eje o eslabón de la presente propuesta tiene que ver por otra parte con la necesidad de potenciar los procesos de base y el trabajo comunitario de las y los líderes sociales. Como bien nos ha permitido conocer la experiencia de trabajo en los escenarios de PPIC, todo proceso social y comunitario, y toda lucha por la reivindicación de derechos, se constituye en un escenario propicio para la emergencia, producción y circulación de nuevos saberes. Los movimientos sociales son proclives por su propio dinamismo a construir condiciones para la génesis de nuevas epistemes o al menos para la emergencia de nuevas perspectivas política e ideológicas que enriquecen en el entramado de propuestas democratizadoras de la sociedad.

Buena parte de este proceso implica necesariamente un aprendizaje y desaprendizaje de criterios de juicio instalados en las comunidades que integran dichos movimientos, lo cual moviliza el sentido común y promueve la desnaturalización de ciertos problemas sociales o rasgos de injusticia en las relaciones humanas que han sido históricamente tolerados, alterando positivamente los estándares éticos y morales de la sociedad (como cuando los

movimientos abolicionistas y feministas lograron hacer intolerable la esclavitud o la violencia de género, por ejemplo).

El papel que juegan los líderes sociales en estos procesos muchas veces puede ser comparable al de un maestro o docente, en la medida en que estos juegan roles de mediación y potenciación de las rupturas epistemológicas que hacen las comunidades cuando se ven enfrentadas a ciertas adversidades, en la manera como describen sus vidas e incluso en la forma como piensan, analizan y asumen sus luchas y agendas políticas. Los líderes agencian junto con las comunidades procesos autopoyéticos, creativos e innovadores en el marco de sus luchas concretas, gracias a los cuales generan nuevos referentes y parámetros de juicio para valorar situaciones específicas que aquejan la sociedad.

De igual manera, es bien sabido que estos procesos de innovación y democratización epistémica que operan en los movimientos sociales resultan amenazantes para las culturas y grupos dominantes, pues ven en riesgo sus privilegios tanto materialmente como en el marco del sentido común que los legitima, razón por la cual, los líderes sociales pasan a convertirse en objeto recurrente de persecuciones y amenazas permanentes, muchas de estas llevadas al punto de la eliminación física. La historia reciente de Colombia ha sido bastante prolífica en esto, infortunadamente. La persecución, amenaza y asesinato de líderes sociales en nuestro país es uno de los flagelos más recurrentes contra los derechos humanos, razón por la cual, un número significativo de movimientos sociales y grupos de interés se han visto abocados a reconocer la importancia de los Derechos Humanos para sus agendas políticas, de nuevo, incorporando prácticas no formales de aprendizaje y co-formación en esta materia.

Reconociendo entonces estos elementos, que son parte esencial en las dinámicas políticas comunitarias, la LECO confirma su interés y compromiso por potenciar las mismas, en este caso, resallando la necesidad de establecer un escenario de formación que permita fortalecer las capacidades de liderazgo, mediación y comunicación de las y los líderes sociales con sus comunidades, así como sus saberes y experticias en materia de derechos. En otras palabras, la apuesta por la formación de docentes en educación comunitaria con énfasis en Derechos Humanos de la LECO se corresponde plenamente con la realidad de unos liderazgos sociales en donde elementos como la mediación pedagógica, la emergencia de nuevos saberes, la co-formación, el diálogo de saberes y los Derechos Humanos, son ingredientes propios de una rica experiencia cotidiana instalada en la vida de las y los líderes comunitarios.

Podemos hallar algunos ejemplos en los testimonios ofrecidos por las y los líderes sociales en la caracterización elaborada por Aguilar y Espinosa (2017), los cuales de paso nos

permiten reconocer el valor de los liderazgos femeninos en este panorama, así como la centralidad de sus aportes en la construcción de los tejidos sociales y comunitarios:

- *Fundación Manos para la reconciliación es mi gran trabajo para mi comunidad donde trabajo con madres cabezas de hogar, mujeres excombatientes, mujeres trabajadoras sexuales y niños donde se les apoya (...) con talleres y diferentes capacitaciones y actividades.*
- *Soy una mujer sobreviviente del conflicto armado y me he dedicado a colaborarle a las víctimas a sobrellevar su afectación, y soy consejera local de paz y desde allí hemos trabajado en los derechos humanos, capacitación y damos talleres.*
- *Mi labor inició el 1 de agosto de 2011, como Madre Comunitaria, este me ha permitido conocer las realidades de la comunidad y vulneración de los derechos, a la fecha he promovido pequeñas acciones para el reconocimiento de los derechos humanos.*
- *Desde hace más de 15 años vengo desarrollando actividades comunitarias en pro del respeto por los derechos humanos y la propuesta efectiva del cumplimiento de los deberes, soy constructora de redes de confianza y facilitadora en procesos de desarrollo humano, actualmente como presidenta de Junta de Acción Comunal, articulo procesos comunitarios con lo institucional, trabajo con jóvenes, niños y adultos mayores en riesgo psicosocial y movilizó ciudadanos como constructores corresponsales en la mejora de la situación de sus semejantes.*

En correspondencia con estos ejemplos de liderazgo y auto o co-formación en escenarios locales y comunitarios, en la LECO entendemos la educación comunitaria justamente como un campo pedagógico y horizonte de sentido que promueve procesos educativos desde apuestas ético-políticas que buscan favorecer el fortalecimiento del tejido social, la constitución de sujetos políticos, la potenciación de los vínculos socioculturales y territoriales, y los valores comunitarios como el respeto y la defensa por la diversidad, la solidaridad, el territorio, la participación, entre otros.

Este interés por lo pedagógico es fundamental, porque se debe traducir en un compromiso ético y político del educador que asume la pedagogía como un conocimiento que contribuye a pensar y agenciar en, desde y con otros, proyectos educativos retomando el sentido de lo colectivo en la configuración social, la potencialidad de la diferencia para el diálogo, el saber situado para la construcción colectiva, el conocimiento propio para el fortalecimiento cultural e identitario, la memoria para pensar el contexto actual, entre otros elementos centrales para la concepción y tejido de lo comunitario.

Como campo pedagógico, la educación comunitaria está orientada a comprender los vínculos y transformar relaciones asimétricas que se han establecido en la sociedad, fortaleciendo desde la educación, aquellos procesos sociales de base que están en la búsqueda por consolidar el tejido social así como las prácticas asociativas con rasgos participativos y solidarios.

Por esta razón, si bien uno de los objetivos principales de esta propuesta de profesionalización consiste en subsanar las dificultades de acceso de las y los líderes sociales a la educación superior, reconociendo su experiencia de trabajo comunitario, la LECO conserva como apuesta central a la educación como eje del trabajo y elemento esencial en la dinamización de las apuestas ético-políticas de base.

Por otra parte, consideramos que el énfasis en la educación en derechos redundante en la formación de sujetos (individuales y colectivos) capaces de potenciar en sus comunidades el trabajo colaborativo, justo, equitativo e incluyente que contribuya a regenerar el tejido social en torno a agendas que en últimas y gracias al diseño de apuestas de co-formación y diálogo de saberes, refuerzan los rasgos democráticos de la sociedad. De igual manera, la Educación en Derechos es en sí misma una apuesta que busca consolidar prácticas asertivas por la exigibilidad de los Derechos Humanos en el marco de procesos sociales de base que requieren orientar y ganar mayor celeridad, dinamismo y asertividad en sus luchas y exigencias hacia el Estado.

En resumen, los principios que orientan el énfasis en Derechos Humanos de la LECO en el marco del proceso de profesionalización de líderes y lideresas sociales cobra sentido en tanto que buscamos incentivar en esto/as no solo una profundización y/o formalización de sus conocimientos en la materia, sino también potenciar su protagonismo en el marco de sus comunidades y procesos sociales de origen como replicadores, multiplicadores y gestores de una cultura de los derechos, así como de su exigencia y garantía.

3.2 Estrategia de prevención contra la deserción

Dada la prevalencia de líderes y lideresas que deben cumplir con responsabilidades laborales, familiares y comunitarias que dificultan su vinculación de tiempo completo como estudiantes presenciales, el plan de profesionalización de la LECO propone una estrategia de trabajo presencial con apoyo de TICS, esto al mismo tiempo como una ruta para prevenir la deserción en la cohorte de líderes y lideresas que ingresen al programa.

Las 60 horas mensuales de trabajo presencial se distribuirán de la siguiente manera:

- 8 horas semanales de práctica pedagógica investigativa comunitaria (PPIC), cuyo horario se acordará con cada grupo de práctica, para un total de 32 horas mensuales.
- 7 horas semanales para los seminarios, distribuidas en una jornada de 7 horas todos los sábados del mes, para un total de 28 horas mensuales.
- El tiempo restante de trabajo asistido y autónomo para cada asignatura se realizará con el apoyo de TICs y a través de las herramientas que el Instituto de Tecnologías Abiertas en Educación-ITAE de la Universidad Pedagógica Nacional pone a disposición del proceso.

Integrar el trabajo presencial y virtual es el eje de la estrategia para prevenir la deserción del plan de profesionalización. Por un lado, ofrece las ventajas de la educación cara a cara (sincrónica), donde las y los estudiantes tienen el espacio para debatir con docentes y demás estudiantes y para participar en los eventos de la comunidad académica. Por su parte, la educación virtual (asincrónica) da una mayor flexibilidad en los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, quienes pueden estudiar según su tiempo disponible y en el lugar de su elección. Esto redundará en el fortalecimiento de su trabajo autónomo y en el rol de asesor-tutor que adquiere el o la docente.

La estrategia se complementa con una serie de acciones de acompañamiento a los y las estudiantes, que permitan monitorear su desempeño y sus condiciones para la continuidad en el proceso. Estas acciones incluyen una encuesta de seguimiento semestral, la asesoría permanente de cohorte y el acompañamiento psicosocial en los casos que sea necesario.

3.3 Plan de Estudios Profesionalización LECO

El Plan de estudios de Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos cuenta con las siguientes características académicas:

- I. Número total de créditos académicos obligatorios: 60
- II. Número de semestres: 5
- III. Número de semanas en el período lectivo: 16
- IV. Número de cursos en otras lenguas: 2
- V. Modalidad: Presencial

PLAN DE ESTUDIOS PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS - LECO						
Ambiente	Disciplinar	Investigativo	Pedagógico y Didáctico	Deontológico, Estético, Comunicativo, Recreativo	Créditos / Horas por Semestre	
Núcleo Problemático	Sentidos de lo comunitario, bien común y ciudadanía críticas	Procesos comunitarios y construcción del conocimiento social	Formación pedagógica y prácticas de educación comunitaria	Contextos Formativos		
Semestre	I	Teorías y prácticas en DDHH 2C	Investigación Social 2C	Corrientes Pedagógicas 2C	Comprensión y producción de textos 2C	12 C 576 H
				Práctica V 4C		
	II	Movimientos Sociales 2C	Enfoques y estrategias de investigación en educación comunitaria en/para DDHH 2C	Didáctica y DDHH 2C	Mediaciones Comunicativas 2C	14 C 672 H
				Educación Popular 2C		
Práctica VI 4C						

14

III	Bien común y prácticas de justicia 2C	Investigación Acción y Sistematización de experiencias 2C	Pedagogías Críticas 2C	Electiva: Herramientas y procesos de acompañamiento Psicosocial 2C	12 C 576 H	
			Práctica VII 4C			
IV	Políticas Públicas y exigibilidad de derechos 2C	Tutoría I 2C	Educación comunitaria y derechos humanos 2C	Inglés I 2C	12 C 576 H	
			Práctica VIII 4C			
V	Justicia social, enfoque de Género y DESCA 2C	Tutoría II 2C	Práctica IX 4C	Inglés II 2C	10 C 480 H	
Total Créditos		12 C	10 C	28 C	10 C	60 C

15

El Plan de Estudios especifica la distribución de créditos a partir de la comprensión del *crédito académico*, como la unidad que mide el tiempo estimado para la realización de la actividad académica del estudiante en función del alcance de los propósitos educativos propuestos para su formación profesional. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (2001), un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo del estudiante, en las que se incluye el acompañamiento del docente y el tiempo dedicado al desarrollo de las actividades propuestas en el proceso formativo.

En coherencia con la naturaleza y modalidad de esta propuesta de Profesionalización de la LECO, se deben considerar:

1. El tipo de espacio académico: Espacios Teóricos; Espacios Teórico – Prácticos; y Prácticas Pedagógicas Comunitarias Investigativas.
2. La destinación de tiempo: De acuerdo a la modalidad presencial, en la que se estipulan las Horas para la Docencia Directa – HDD, a través de encuentros presenciales, entre estudiantes y docentes; las Horas para la Docencia Asistida – HDA, que se desarrollan en las aulas virtuales y a través de herramientas tecnológicas y de comunicación; y las Horas de Trabajo Autónomo – HTA de los estudiantes en la realización de las actividades propias de su proceso de formación.

Espacios Teóricos:

Son espacios académicos que se caracterizan por centrarse en el reconocimiento, apropiación y contextualización de elementos conceptuales propios del ambiente disciplinar de la formación en la licenciatura. La organización de créditos académicos y la asignación de tiempos para el desarrollo de estos espacios por semestre es la siguiente:

Espacios Teóricos	
Créditos al semestre	2
Total de horas al semestre	96
Horas Docencia Directa – HDD por semestre	16
Horas Docencia Asistida – HDA por semestre	32
Horas de Trabajo Autónomo – HTA por semestre	48

Espacios Teórico – Prácticos:

Son espacios académicos que tienen un componente conceptual y procedimental, vinculan su desarrollo teórico con la construcción, realización y sistematización de la propuesta pedagógica generada en las prácticas pedagógicas comunitarias investigativas. Son los espacios académicos de los ambientes de formación Pedagógico, Investigativo y algunos espacios del ambiente Deontológico, Estético, Comunicativo, Recreativo. La organización de créditos académicos y la asignación de tiempos para el desarrollo de estos espacios por cada semestre es la siguiente:

Espacios Teórico – Prácticos	
Créditos al semestre	2
Total de horas al semestre	96
Horas Docencia Directa – HDD por semestre	32
Horas Docencia Asistida – HDA por semestre	32
Horas de Trabajo Autónomo – HTA por semestre	32

Espacios Práctica Pedagógica Comunitaria Investigativa - PPIC:

Este espacio de formación – acción – reflexión, se constituye en la columna vertebral de la propuesta de Profesionalización de la LECO, razón por la que cuenta con la mayor asignación de créditos. Se constituye en un proceso pedagógico e investigativo que se tiene en todos los semestres y propone fortalecer el quehacer de los líderes y lideresas en su proceso de formación en derechos humanos en el territorio distrital. Este proceso inicia en primer semestre con la caracterización y contextualización de la población y el territorio y culmina en quinto semestre con la sustentación del trabajo de grado.

La organización de créditos académicos y la asignación de tiempos para el desarrollo de estos espacios por semestre es la siguiente:

Espacios Práctica Pedagógica Comunitaria Investigativa	
Créditos al semestre	4
Total de horas al semestre	192
Horas Docencia Directa – HDD por semestre	64
Horas Docencia Asistida – HDA por semestre	64
Horas de Trabajo Autónomo – HTA por semestre	64

PLAN DE ESTUDIOS PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS - LECO ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS Y HORAS POR ESPACIO ACADÉMICO					
Ambiente	Disciplinar	Investigativo	Pedagógico y Didáctico	Deontológico, Estético, Comunicativo, Recreativo	Créditos / Horas por Semestre
Núcleo Problemático	Sentidos de lo comunitario, bien común y ciudadanía crítica	Procesos comunitarios y construcción del conocimiento social	Formación pedagógica y prácticas de educación comunitaria	Contextos Formativos	
Semestre	I Teorías y prácticas en DDHH 2 C – T – 96 h HDD – 16 HDA – 32 HTA – 48	Investigación Social 2 C – TP – 96 h HDD – 32 HDA – 32 HTA – 32	Corrientes Pedagógicas 2 C – TP – 96 h HDD – 32 HDA – 32 HTA – 32 Práctica V 4 C – P – 192 h HDD – 64 – 4 HDA – 64 – 4 HTA – 64 – 4	Comprensión y producción de textos 2 C – TP – 96 h HDD – 32 HDA – 32 HTA – 32	12 C 576 H
	II Movimientos Sociales 2 C – T – 96 h HDD – 16 HDA – 32 HTA – 48	Enfoques y estrategias de investigación en educación comunitaria en/para DDHH 2 C – TP – 96 h HDD – 32 HDA – 32 HTA – 32	Didáctica y DDHH 2 C – TP – 96 h HDD – 32 HDA – 32 HTA – 32 Educación Popular 2 C – T – 96 h	Mediaciones Comunicativas 2 C – TP – 96 h HDD – 32 HDA – 32 HTA – 32	14 C 672 H



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 54

				HDD - 16 HDA - 32 HTA - 48		
				Práctica VI 4 C - P - 192 h HDD - 64 - 4 HDA - 64 - 4 HTA - 64 - 4		
III	Bien común y prácticas de justicia 2 C - T - 96 h HDD - 16 HDA - 32 HTA - 48	Investigación Acción y Sistematización de experiencias 2 C - TP - 96 h HDD - 32 HDA - 32 HTA - 32	Pedagogías Críticas 2 C - TP - 96 h HDD - 32 HDA - 32 HTA - 32	Electiva: Herramientas y procesos de acompañamiento Psicosocial 2 C - TP - 96 h HDD - 32 HDA - 32 HTA - 32	12 C 576 H	
IV	Políticas Públicas y exigibilidad de derechos 2 C - T - 96 h HDD - 16 HDA - 32 HTA - 48	Tutoría I 2 C - TP - 96 h HDD - 32 HDA - 32	Educación comunitaria y derechos humanos 2 C - TP - 96 h HDD - 32 HDA - 32 HTA - 32	Inglés I 2 C - T - 96 h HDD - 16 HDA - 32 HTA - 48	12 C 576 H	

			HTA - 32	Práctica VIII 4 C - P - 192 h HDD - 64 - 4 HDA - 64 - 4 HTA - 64 - 4		
V	Justicia social, enfoque de Género y DESCA 2 C - T - 96 h HDD - 16 HDA - 32 HTA - 48	Tutoría II 2 C - TP - 96 h HDD - 32 HDA - 32 HTA - 32		Práctica IX 4 C - P - 192 h HDD - 64 - 4 HDA - 64 - 4 HTA - 64 - 4	Inglés II 2 C - T - 96 h HDD - 16 HDA - 32 HTA - 48	10 C 480 H
Total Créditos		12 C	10 C	28 C	10 C	60 C
Siglas: T - Tiempo / HDD: Horas de Docencia Directa / HDA: Horas de Docencia Asistida / HTA: Horas de Trabajo Autónomo						

3.4 Convalidación

De acuerdo a las modificaciones realizadas al Plan de estudio de la LECO derivadas de los procesos de autoevaluación del programa, se ofrece una propuesta de acreditación de saberes atendiendo a los diferentes ciclos del plan de estudio, a la organización por ambientes y a la fundamentación por núcleos problémicos. Esta estructura derivada del plan de estudio para el programa de la licenciatura se propone hacer la profesionalización manteniendo un énfasis particular en el proceso pedagógico - investigativo que sugiere la práctica pedagógica y que se proyecta fortalecer desde las materias ofertadas en los diferentes ambientes. Atendiendo a estos criterios, se proyecta un proceso de profesionalización con una duración total de cinco semestres, teniendo en cuenta que se trata de un proceso en el que las y los admitidos contarán con una beca para la financiación de sus estudios, así como con una apuesta de flexibilización de la modalidad presencial, esto como marco de una estrategia integral para prevenir la deserción.

Teniendo en cuenta el horizonte pedagógico y académico de la LECO, la propuesta de profesionalización girará en torno a dos elementos centrales. El primero tiene que ver con la acreditación de los saberes y experticias de las y los líderes sociales, los cuales se convalidarán por las dos primeras fases de las prácticas pedagógicas investigativas comunitarias PPIC del plan de estudios ordinario, teniendo en cuenta que las competencias que se buscan desarrollar en estas fases tienen que ver primordialmente con capacidades como lectura y análisis de contexto, la inmersión en un escenario de trabajo comunitario desde una praxis educativa y el desarrollo de unas competencias investigativas iniciales, en donde se identifican potencialidades, conflictos y características socio-económicas y culturales de la población. Por nuestra experiencia de trabajo en contextos asociativos y comunitarios, sabemos que estas competencias están más que desarrolladas en las trayectorias de trabajo de buena parte de las y los líderes sociales.

El segundo eje tiene que ver con el desarrollo de un trabajo de grado articulado estrechamente a las PPIC, entendido esto último como una invitación al desarrollo de un ejercicio integral y permanente de reflexión desde la educación, en el que se articulen teoría y práctica y en el cual se podrá reconocer, comprender y poner en práctica dominios del saber propios del campo de la Educación Comunitaria y los Derechos Humanos en el marco del trabajo de grado.

Los criterios que guían la acreditación de los saberes y experticias de las y los líderes sociales¹ que cursarán el programa de profesionalización, se construyeron con base en las siguientes *razones de cambio* o ajuste de la malla curricular del programa ordinario:

1. Buscar la coherencia y la articulación entre ciclos, ambientes, núcleos problemáticos y semestres
2. La concreción de un enfoque transdisciplinario, entendido como una construcción por problemas y enfoques (intercultural e interseccional) especialmente en el ambiente de formación disciplinar
3. Poner en juego las estrategias de flexibilización curricular en consonancia con el enfoque transdisciplinario y la búsqueda de pertinencia con los desafíos de la realidad y la proyección social
4. Articular el enfoque de educación comunitaria y el énfasis de los Derechos Humanos, especialmente en los ambientes de formación disciplinar y de formación pedagógica y didáctica
5. Convalidar la experiencia de trabajo comunitario de las y los líderes sociales articulándola y cualificándola en relación al ambiente pedagógico y didáctico.
6. Ampliar y cualificar la experiencia de trabajo comunitario de las y los líderes sociales en articulación con un reflexión deontológica, estética, comunicativa y recreativa

De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación la relación de ajuste del plan de estudios de cara al proceso de profesionalización, teniendo en cuenta la especificidad de cada ambiente constitutivo del mismo:

¹ Estos criterios y su numeración corresponde a la numeración que acompaña la columna denominada "razón del cambio" que se verá en los cuadros que se exponen a continuación.

AMBIENTE DISCIPLINAR		
Núcleo Problemático	Sentidos de lo comunitario, bien común y ciudadanías críticas	No cambia
Espacio Académico Profesionalización	Descripción del cambio Plan de Estudios Ordinario	Razón del cambio
Teorías y prácticas en DDHH	Se homologa por <i>Teoría y práctica de los DDHH I, II y III</i> y	2, 3 y 4
Movimientos Sociales	Se homologa por <i>Educación, sentidos de lo Comunitario y derechos I y II</i> por <i>Andrés Bello</i>	3
Bien común y prácticas de justicia	Se mantiene	
Políticas públicas y exigibilidad de derechos	Se mantiene y homologa <i>Estado, culturas políticas y ciudadanías críticas</i>	3 y 4
Justicia social, enfoque de Género y DESCA	Se mantiene y homologa <i>DDHH, diversidad e interculturalidad en América Latina</i>	2 y 3
AMBIENTE INVESTIGATIVO		
Núcleo Problemático	Procesos comunitarios y construcción del conocimiento social	No cambia
Espacio Académico	Descripción del cambio	Razón del cambio
Investigación Social	Se mantiene y homologa <i>Tendencias Epistemológicas</i>	2 y 3
Enfoques y estrategias de investigación en Educación Comunitaria en/para DDHH	Se mantiene y homologa <i>Diálogo de saberes y negociación cultural</i>	2 y 3
Investigación Acción y sistematización de experiencias	Se mantiene y homologa <i>Investigación Acción Participativa y reconstrucción colectiva de la historia</i>	3 y 4
Tutoría I	Se mantiene y homologa <i>Seminario de Profundización I y II</i>	3
Tutoría II	Se mantiene y homologa <i>Seminario de Profundización III y IV</i>	3
AMBIENTE PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO		
Núcleo Problemático	Formación pedagógica y prácticas de educación comunitaria	No cambia

Espacio Académico	Descripción del cambio	Razón del cambio
Práctica V	Se mantiene y homologa <i>Práctica 0, I, II, III y IV</i>	3 y 5
Práctica VI	Se mantiene	
Práctica VII	Se mantiene	
Práctica VIII	Se mantiene	
Práctica IX	Se mantiene	
Corrientes Pedagógicas	Se mantiene y homologa <i>Historia de la educación y la pedagogía</i>	3 y 4
Didáctica y DDHH	Se mantiene y homologa <i>Pedagogía, currículo y DDHH</i>	1, 3 y 4
Educación Popular	Se mantiene	
Pedagogías Críticas	Se mantiene	
Educación Comunitaria y DDHH	Se mantiene	
AMBIENTE DEONTOLÓGICO, ESTÉTICO, COMUNICATIVO Y RECREATIVO		
Núcleo Problemático	Contextos formativos	No cambia
Espacio Académico	Descripción del cambio	Razón del cambio
Comprensión y Producción de textos	Se homologa <i>Comprensión y producción de textos I y II</i>	3
Mediaciones comunicativas	Se homologa por <i>Mediaciones comunicativas I y II</i>	3
Electiva: Herramientas y procesos de acompañamiento Psicosocial ²	Se mantiene	1 y 6
Idioma Extranjero I	Se mantiene	
Idioma Extranjero II	Se mantiene	

La evaluación de los procesos desarrollados se constituye como un espacio de discusión, reflexión y toma de decisiones y se dará privilegio a los procesos colaborativos y de trabajo grupal.

² Este espacio electivo busca dotar de herramientas a las y los asistentes en procesos de acompañamiento psicosocial con énfasis en procesos de trabajo comunitario, pretendiendo mantener el énfasis de uno de los seminarios de profundización presente en la malla curricular del programa.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 54

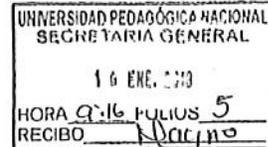


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

RECTORÍA
OFICINA JURÍDICA

MEMORANDO



CÓDIGO: OJU-230
FECHA: 2018-01-12
PARA: Profesor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Solicitud de concepto

En consideración a su solicitud con Rad. 201702100234363, sobre "la viabilidad para conceder cuatro (4) becas para cursar estudiantes de pregrado graduados en la Licenciatura en Química con el promedio más alto, con el fin de ofrecer cursar la Maestría en Docencia de la Química", me permito informarle que en su comunicación no se consigna interrogante jurídico alguno. En efecto, las funciones propias de la Oficina Jurídica se circunscriben a asesorar a la Rectoría y demás dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional sobre asuntos en los cuales, en el ejercicio de las competencias de aquéllas, surjan interrogantes de orden jurídico. Este último implica necesariamente la existencia de una norma jurídica en cuya aplicación o interpretación no exista claridad, tornándose necesaria elevar una solicitud de concepto a la Oficina Jurídica como dependencia a la cual se encuentran vinculados un grupo de profesionales en derecho que pueden absolver dicho interrogante. En sentido contrario, si ante una situación no existe un interrogante jurídico, la Oficina Jurídica se debe abstener de emitir un pronunciamiento en tanto que no ha adquirido competencia para ello, y de hacerlo usurparía funciones propias de dependencias diferentes de esta Universidad.

No obstante lo anterior, se procede a exponer el marco jurídico para el otorgamiento de becas para estudiantes de pregrado que cuenten con el promedio acumulado más alto, la cual se encuentra establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior por el cual se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, así:

Artículo 6. BECAS DE POSGRADO Semestralmente y de oficio se otorgará una (1) beca al estudiante de cada Programa y Proyecto Curricular del Pregrado, para que adelante estudios de Posgrado en la Universidad. Para recibir la beca, el estudiante deberá haber terminado sus estudios en ese semestre con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

PARÁGRAFO 1. Las Becas de Posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.

PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento

E



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO Cada semestre el Consejo Académico, previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de las becas de posgrado correspondientes a ese semestre.

PARÁGRAFO. Los beneficiarios de estas becas deberán realizar sus estudios de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional o en aquellos programas con los cuales la Universidad tenga convenio. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Cabe agregar que el Consejo Superior unificó los factores de exención, becas, descuentos e incentivos de pago para el valor de los derechos de matrícula, mediante la expedición del Acuerdo 10 de 2016 (modificado por el Acuerdo 037 de 2016), en cuyo artículo 5 se estableció que serán exentos del pago de derechos de matrícula ordinaria: "b. Los becarios de posgrado de que trata el artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior o las normas que lo modifiquen o sustituyan", con lo cual se confirma la vigencia de dicha norma.

De lo anterior es claro que la norma estableció una (1) beca por programa, y compete al Consejo Académico verificar entre los candidatos aquel que cumpla con los requisitos exigidos en la norma y otorgarla a quien tenga: a) El promedio acumulado más alto, b) No haya reprobado asignatura o espacio académico alguno, y c) No haya sido sancionado académica ni disciplinariamente.

Finalmente, se informa que las directrices para elaborar una solicitud de concepto ante la Oficina Jurídica se encuentran en el proceso de Gestión Jurídica y específicamente su procedimiento PRO002GJR "Emisión de Conceptos Jurídicos" de fecha 22 de agosto del 2017, socializado a toda la comunidad universitaria a través de la Nota Comunicante N° 3084 del 12 de septiembre del 2017.

Atentamente

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: OJU 230/Diana Acosta

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2018-01-12
No. de Radicado: 201802300001713



Anexo punto: Ingreso de hijos de tres (3) trabajadores oficiales a los programas de pregrado de la universidad



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 54



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **004** DE 17 ENE. 2018

Por el cual se otorga un estímulo en los procesos de admisión para la educación superior de Trabajadores Oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y sus hijos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL en uso de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria.

Que el artículo 2 de la Ley 30 establece que la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos y su propia reglamentación.

Que es función del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, en tanto institución de carácter estatal y naturaleza pública ofrece, en lo fundamental, la formación en educación superior a sectores sociales económicamente desfavorecidos

Que la Organización Internacional del Trabajo reconoce y promueve el bienestar de los trabajadores y sus entornos familiares a través del acceso a la educación y que, por tal razón, la Universidad ha fomentado la admisión de los hijos de trabajadores desde la primera infancia hasta la educación básica, media y superior a través de la Escuela Maternal, del Instituto Pedagógico Nacional y los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que dicha posibilidad educativa ha hecho parte de la Convención Colectiva vigente, suscrita entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores, considerando la prestación de dicho servicio como estímulo e incentivo para la labor y el compromiso de los servidores públicos para con la institución.

Que la Universidad promueve a través del Bienestar Universitario de la Universidad el reconocimiento de los derechos de los trabajadores oficiales, la igualdad e inclusión de poblaciones especiales para el acceso a sus programas, cuando se cumplen las condiciones requeridas y se realicen las adaptaciones académicas necesarias.

Que en sesión electrónica del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Superior recomendó que, en el marco de los procesos convencionales con el Sindicato de Trabajadores y la Universidad, se viabilizara la posibilidad que los hijos de trabajadores alcanzaran el acceso a la educación superior.



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 004 DE 17 ENE. 2018

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ESTIMULO EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y SUS HIJOS. Para que los trabajadores oficiales de la universidad y sus hijos ingresen a los programas de pregrado de la Universidad será necesario presentar y aprobar la prueba de potencialidad pedagógica o aquella que haga sus veces.

ARTÍCULO 2. Una vez aprobada dicha prueba, la Subdirección de Admisiones y Registro o la dependencia que haga sus veces, informará al Consejo Académico para que este apruebe el número cupos y la lista de admitidos en el correspondiente programa académico, incluyendo en ella a los trabajadores y sus hijos que hayan aprobado la prueba a que se hace referencia en el artículo 1.

Parágrafo 1. Una vez publicada la listada de admitidos, los trabajadores oficiales y sus hijos en condición de aspirante, deberán realizar los trámites regulares exigidos para los estudiantes que ingresan por primera vez.

ARTÍCULO 3. Los trabajadores oficiales y sus hijos, que hayan sido admitidos y pierdan su condición de estudiantes, perderán el estímulo contemplado en el presente acuerdo y en caso de solicitar una nueva admisión deberán realizar el trámite regular de cualquier aspirante.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 ENE. 2018


CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

21/11/2017

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Cordial saludo Dra. Martha Lucía,

Atendiendo a la indicación del señor Rector, Adolfo León Atehortúa Cruz, me permito enviar para consideración del Consejo Académico copia de las comunicaciones radicadas por los Trabajadores Oficiales Nora Carolina Sipamoncha, Yecid Alberto Cepeda Corredor y Juan Manuel García Fernández, quienes solicitan, en cumplimiento del Artículo 44, Numeral 2, Literal C, de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, el ingreso de sus hijos a los programas de pregrado de la UPN relacionados a continuación, una vez aprobada la Prueba de Potencialidad Pedagógica, realizada el 5 de noviembre de 2017, en el marco del proceso de Admisión 2018-1.

- Adrés Fabián Sipamoncha - Licenciatura en Deportes
- Luis Fernanda Cepeda Salinas - Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés
- María Paula García Santisteban - Licenciatura en Física

Agradezco la atención dispensada,

Cordialmente,

Alexandra Herrera Molina
Asistente Rector
Rectoría
(57-1) 594 1894 Ext. 101
Calle 72 No. 11-86
Edificio P, Segundo Piso
aherreram@pedagogica.edu.co



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 54



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL SINTRAUPN
Personería Jurídica No. 02001 de 1965
C U T

"La unidad nos hace fuertes
La organización nos hace
grandes. La lucha nos hace
libres"

Bogotá, D.C. Noviembre 15 de 2017

Profesor
ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
Rector
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Ciudad

REF: Solicitud ingreso hijo Trabajador Oficial Art. 44 Convención Colectiva.

Cordial saludo Sr. Rector,

En cumplimiento a lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo vigente en su artículo 44 numeral 2 literal "c" que literalmente dice: **"LA UNIVERSIDAD garantizará cupos para el ingreso de los hijos de los Trabajadores Oficiales que los soliciten en la casa maternal de LA UNIVERSIDAD y para todos los niveles en el Instituto Pedagógico Nacional, de igual forma gozarán de los mismos beneficios los hijos de los trabajadores retirados por incapacidad física o fallecidos al servicio de LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD gestionará ante las unidades correspondientes el ingreso de los hijos de los trabajadores oficiales afiliados al SINDICATO que aprueben la prueba de potencialidad pedagógica o la que haga sus veces para estudios de pregrado en LA UNIVERSIDAD"**, de manera atenta solicito gestionar ante las unidades académicas correspondientes el ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional para mi hijo ANDRES FABIAN SIPAMONCHA, identificada con C.C. 1020834050 de Bogotá, quien se presentó al programa de Licenciatura en Deportes y aprobó las Pruebas de Potencialidad Pedagógica presentadas el pasado 05 de Noviembre de 2017.

Agradezco su atención y oportuna colaboración a la presente.

Atentamente,

Nora Carolina Sipamoncha
NORA CAROLINA SIPAMONCHA
C.C. 62.118.971. de Bogotá
Trabajador Oficial

Calle 72 No. 11 - 86 - Teléfono: 594 1898 - PBX: 594 1894 - Ext: 381
Email: sintraupn@gmail.com - stoupn@pedagogica.edu.co - Bogotá D.C



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 54

Bogotá, D.C. Noviembre 15 de 2017

Profesor
ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ
Rector
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ciudad

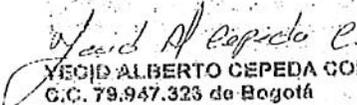
REF: Solicitud ingreso hijo Trabajador Oficial Art. 44 Convención Colectiva.

Cordial saludo Sr. Rector,

En cumplimiento a lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo vigente en su artículo 44 numeral 2 literal "c" que literalmente dice: "LA UNIVERSIDAD garantizará cupos para el ingreso de los hijos de los Trabajadores Oficiales que los solicitan en la casa maternal de LA UNIVERSIDAD y para todos los niveles en el Instituto Pedagógico Nacional, de igual forma gozarán de los mismos beneficios los hijos de los trabajadores retirados por incapacidad física o fallados al servicio de LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD gestionará ante las unidades correspondientes el ingreso de los hijos de los trabajadores oficiales afiliados al SINDICATO que aprueben la prueba de potencialidad pedagógica a la que haga sus veces para estudios de pregrado en LA UNIVERSIDAD", de manera atenta solicito gestionar ante las unidades académicas correspondientes el ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional para mi hija LUISA FERNANDA CEPEDA SALINAS identificada con T.I. 1.001.216.274 de Bogotá, quien se presentó al programa de Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés y aprobó las Pruebas de Potencialidad Pedagógica presentadas el pasado 05 de Noviembre de 2017.

Agradezco su atención y oportuna colaboración a la presente.

Atentamente,


YEGID ALBERTO CEPEDA CORREDOR
C.C. 79.947.323 de Bogotá
Trabajador Oficial

317 496 3553

15 NOV. 2017
Rec. 11:16



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 54

806302
13137
0



Radicado No: 201705220133462

2017-11-20 17:08 - Copias: 0 Cód verif: f697b

Destino: REG - Rem: JUAN MANUEL GA

Asunto: ARTÍCULO 44 NUMERAL 2 A LOS HIJOS DE LOS

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2017

Profesor
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector
Universidad Pedagógica Nacional



Asunto: Artículo 44 numeral 2 a los hijos de los trabajadores.

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicito a usted tener en cuenta el Artículo 44 numeral 2 en sus literales b y c, de la actual Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales, para mi hija MARÍA PAULA GARCÍA SANTISTEBAN identificada con C.C N° 1016108780 de Bogotá. Esto en vista de que ella se presentó a la licenciatura en Física y aprobó las pruebas de potencialidad del 5 de noviembre del presente año.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
Trabajador Oficial
Universidad pedagógica Nacional
C.C. 79789075 de Bogotá.

Copias, Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Sintraunal UPN.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 54



Radicado No: 201705220133462

2017-11-20 17:08 - Copias: 0 Cód ver: f697b

Destino: REO - Ramo Sr. JUAN MANUEL GA

Asunto: ARTÍCULO 44 NUMERAL 2 A LOS HIJOS DE LOS

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2017

Profesor
ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector
Universidad Pedagógica Nacional



Asunto: Artículo 44 numeral 2 a los hijos de los trabajadores.

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicito a usted tener en cuenta el Artículo 44 numeral 2 en sus literales b y c, de la actual Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales, para mi hija MARÍA PAULA GARCÍA SANTISTEBAN identificada con C.C N° 1016108780 de Bogotá. Esto en vista de que ella se presentó a la licenciatura en Física y aprobó las pruebas de potencialidad del 5 de noviembre del presente año.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente


JUAN MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ
Trabajador Oficial
Universidad pedagógica Nacional
C.C. 79789075 de Bogotá.

Copias, Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Sintraunal UPN.

Anexo punto: Recurso de apelación caso Stephanie Elizabeth Vargas



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 54

Bogotá, D. C., Diciembre 18 de 2017



Radicado No. 201705220145612
2017-12-18 09:51 - Copias: 0 Cód veri: fc7a146d
Da s: DCS - RemiD: STEPHANIE ELIZABETH...

Asunto: Solicitud reconsideración acerca del reintegro par...

Señores
CONSEJO ACADEMICO
Universidad Pedagógica Nacional
E. S. D.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
DPTO. CIENCIAS SOCIALES
18 DIC 2017
Hora: 3:18
Recibido: Pepy Rojas

REF. SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE LA DECISIÓN DE NO DAR CONTINUIDAD A MI SOLICITUD DE REINGRESO 2018-1. STEPHANIE ELIZABETH VARGAS C. C. 1.032.435.801

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
21 DIC 2017
HORA: 2:50 PM
Najino

Respetados Señores.

Me presento ante ustedes, mi nombre es, Stephanie Elizabeth Vargas identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.435.801 con código estudiantil 2009160070; el pasado 14 de Diciembre se me informo que en la sesión de la Comisión Ocasional del Consejo Académico del 1 de Diciembre de 2017 se resolvió no dar continuidad a mi solicitud dado que excedí el número de Nuevas Admisiones solicitadas.

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente a los efectos de interponer un recurso de reconsideración sobre esta resolución, en la forma y plazos establecidos, con la finalidad de revocar dicha decisión bajo los siguientes fundamentos.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Recibido por: Stephanie E
Hora: 9:36 a.m.

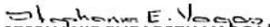
1. Ingrese a la Licenciatura en Ciencias Sociales en el primer semestre del año 2009. En el Primer semestre de 2014 perdí mi Calidad de Estudiante al reprobar por tercera vez la asignatura Investigación Educativa y Pedagógica. En mi intento por ingresar nuevamente a la universidad agote las tres solicitudes de Nueva Admisión estipuladas en el Reglamento Estudiantil.
2. A mediados del presente año realice la inscripción de materias correspondiente a 2017-2, pero por motivos de orden económico no realice el pago correspondiente al semestre lo que resulto en una Pérdida de Calidad de Estudiante por no haber cancelado el valor total de la matrícula dentro de los plazos establecidos por la Universidad. (Anexo Certificación de Registro).
3. Como resultado de la situación anteriormente expuesta, sufrí una fuerte crisis emocional, que me obligó a buscar ayuda profesional de emergencia, tal y como está expuesto en las certificaciones medicas adjuntas a esta solicitud. (Anexo Certificaciones Médicas).

4. Hasta la fecha he cursado 13 semestres de la Licenciatura en Ciencias Sociales con un promedio de 3.6; de acuerdo al plan de estudios vigente me restan 8 créditos para terminar la carrera los cuales corresponden a Proyecto Pedagógico e Investigativo IV y Trabajo de Grado II. Los cuales me comprometo a finalizar en un semestre. (Anexo Historial Académico).
Dicho Trabajo de grado esta postulado para ser presentando en la Reunión Anual de la Sociedad para la Investigación del Exilio, en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Alemania en Frankfurt, en septiembre de 2018. (Anexo folleto de presentación del evento).
5. Perder mi cupo, me obligaría a iniciar un proceso de transferencia externa, con otra Universidad de ser admitida solo se me reconocerían aquellas materias que tengan similitud con el plan de estudios de dicha universidad, como ustedes entenderán esto me perjudicaría enormemente puesto que me estaría enfrentando a reiniciar nuevamente mis estudios de pregrado. (Anexo planes de estudio).
6. Finalmente, quiero señalar que gracias a la formación académica recibida en esta Universidad y como resultado de mi experiencia investigativa, he sido seleccionada y en nombre de la Universidad, para participar en Winter School 2018, evento que se realizara en la ciudad de Gante-Bélgica entre el 28 de Enero y el 2 de febrero de 2018 y que es Organizado por el Centro de Humanidades de los Estados Unidos, Los archivos Nacionales del Reino Unido, la Biblioteca de la Universidad de Gante y Los Archivos Nacionales de Bélgica. (Anexo Folleto de presentación, Carta de registro y lista de participantes).

Sea esta la oportunidad para agradecerles la ayuda que me puedan dar en este momento tan definitivo para terminar mi carrera profesional, la cual con gran esfuerzo he logrado adelantar en esta importante universidad, superando infinitas dificultades de orden familiar, económico y de salud, pero guardo la esperanza de una decisión humanitaria por parte de ustedes para lograr esta aspiración.

Quedando a la espera de conocer su pronunciamiento al respecto, me suscribo.

Atentamente,


STEPHANIE ELIZABETH VARGAS
C.C. 1.032.435.801.
Código Estudiantil 2009160070

Anexo punto: Nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 54

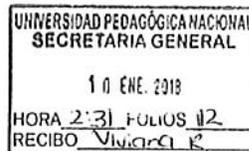


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO



CÓDIGO: FED-305
FECHA: 2017-12-21
PARA: Doctor HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Secretario General
ASUNTO: Nueva admisión excepcional

Cordial saludo Doctor Choachí

De manera atenta solicito que en una próxima sesión del Consejo Académico, se estudie la solicitud de nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido a la Maestría en Educación, teniendo en cuenta que el 22 de mayo de 2015 el presentó episodio Psicológico Agudo, fue hospitalizado por un mes y con seguimiento posterior durante 3 meses inicialmente, posteriormente recibió seguimiento con consultas semanales por seis meses, finalizando en marzo de 2017. Sin embargo presento nueva crisis que requirió asistencia bimensual con controles y medicación, se adjunta certificación médica que reporta recuperación y capacidad para continuar estudios.

En tal sentido, el Consejo de Facultad, en sesión del 2 de noviembre de 2017, Acta No. 53, recomienda su viabilidad.

Cordialmente,

Fausto Peña R.
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: 11 fotos
Elaboró: FED/Katherine Cuetar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2017-12-21
No. de Radicado: 201703050233143





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 54

SA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN MEMORANDO

CÓDIGO: FED - 305
FECHA: Viernes, 03 de noviembre de 2017
PARA: Doctor HELBERT AUGUSTO CHOACHI Secretario General
ASUNTO: Nueva admisión excepcional

5.

De manera cordial, permítame solicitar el estudio, ante el Consejo Académico, de la solicitud de nueva admisión excepcional del señor Julián Martín España Pulido, a la Maestría en Educación.

La excepcionalidad corresponde a que el señor presentó el 22 de mayo de 2015 EPISODIO PSICOTICO AGUDO: fue hospitalizado por un mes y seguimiento posterior durante 3 meses en su convalecencia primaria. Continúo seguimiento médico por seis meses con consultas semanales hasta recuperación (Marzo 2017). Tiempo después presentó nuevamente crisis por la cual contó con asistencia bimensual a controles con medicamentos. Incluye certificación médica que reporta su recuperación y capacidad para continuar estudios.

A continuación se presenta su historial académico:

Table with 9 columns: Solicit ud, Código, Doc. Id., # solicitudes de nueva admisión, Motivo, Prom., Semestres cursados, último semestre, Concepto Consejo Departamento Posgrado. Row 1: 201705220110332, 2014287630, 1.032.395.346, 1 (2017-I), No renovar matrícula 2015-II, 42, 2, 2015-I, Avalado en Acta 33 del 23 de septiembre de 2017

En tal sentido, el Consejo de Facultad, en sesión del 02 de noviembre de 2017, Acta 53, recomienda su viabilidad.

Atentamente,

Faustino Peña R. FAUSTINO PEÑA RODRIGUEZ Decano Facultad de Educación

Anexos: 09 folios Elaboró: Viviana Lancheos González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 03-11-2017 No. de Radicado: '201703050192673'





FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 54

Anexo punto: Ampliación de pago de matrículas para estudiantes que registraron y no pagaron.

24/1/2018

Correo - consejoacademico@pedagogica.edu.co

Reporte estudiantes con registro y sin pago

JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ

mar 23/01/2018 4:24 p.m.

CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

MARIZA BOHORQUEZ MIGUEL <mariza@pedagogica.edu.co>; MAURICIO BAUTISTA BALLEEN <mbautisti@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (14 KB)

REPORTE ESTUDIANTES CON REGISTRO Y SIN PAGO 20161-L.xlsx

Buenas tardes Miguel

Una vez realizados los cruces de pago extraordinario con fecha 19 de enero 2018, se realizó la verificación de estudiantes que realizaron registro de asignaturas en fechas ordinarias, pero que no alcanzaron a realizar el pago de matrícula en las fechas establecidas por en el calendario académico.

Este reporte se envia para que se estudie la posibilidad de habilitar el pago uno o dos días hábiles para hagan el pago y recuperen calidad de estudiantes.

Adjunto el reporte con el detalle.

REGISTRO VS PAGO	
PAGO SIAFI	Total
NO	82
SI	6787
Total General	6869

Cordialmente,

José Wilson Macías González
Subdirector Admisión y Registro
Universidad Pedagógica Nacional
Teléfonos 5941894 Ext. 434

https://outlook.office.com/owa/

1/1

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Nombre: Adolfo León Atehortúa Cruz	Nombre: Helberth Augusto Choachi González